

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcalá de Henares, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 200/1997, promovido por el Procurador de los Tribunales señor García García, en representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente, hipotecada por don Ramón Sánchez Quinteiro y doña Liliانا Mabel Melchiorre.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carmen Descalzo, número 18, por primera vez el día 3 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, al tipo pactado de la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 28.430.669 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de enero de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 1998, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 28.430.669 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

En Villalbilla, Madrid. Vivienda unifamiliar señalada con el número 61 de la urbanización «Zulema», hoy calle Barcelona, 61. La planta baja tiene una superficie aproximada de 141 metros 9 decímetros cuadrados; la planta semisótano ocupa una superficie de 136 metros 24 decímetros cuadrados. El solar ocupa una superficie de 1.041 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad de Alcalá de Henares, número 3, tomo 3.261, libro 57 de Villalbilla, folio 80, finca 4.612, inscripción tercera.

Dado en Alcalá de Henares a 12 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—56.914.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcalá de Henares, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 71/1997, promovido por el Procurador de los Tribunales señor García García, en representación de Banco Hipotecario de España, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente, hipotecada por don Manuel García Fernández y doña María del Carmen Cimas Romero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carmen Descalzo, número 18, por primera vez, el día 16 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, al tipo pactado de la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 12.574.800 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de enero de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero de 1998, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 12.574.800 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta

suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

En Alcalá de Henares, piso tercero, derecha, de la escalera letra A de la casa número 1 de la calle Capitán Pérez Rojo, de esta ciudad, hoy calle Talamanca, número 1, portal cuarto, piso tercero D. Inscrita al folio 197 del tomo 248, finca número 14.685, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad.

Dado en Alcalá de Henares a 15 de septiembre de 1997.—El Secretario.—56.909.

ALCOY

Edicto

Don Jesús García Javaloy, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 203/1997, a instancias de la Procuradora señora Llopis Gomis, en nombre

y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Francisca Peña Hernández y otros, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria montante a 5.569.716 pesetas por principal pendiente de pago, más los intereses devengados y no pagados, más 1.400.000 pesetas presupuestadas para las costas y gastos que se produzcan, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado que luego se describe, señalándose a tal efecto el día 19 de enero de 1998, a las once treinta horas, en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del valor del bien, no admitiéndose la participación en la misma, si no se presenta el correspondiente resguardo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señalan los días 12 de febrero y 12 de marzo de 1998, a las once treinta horas, para la celebración de la segunda y en su caso tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial y sin sujeción a tipo para la tercera.

Sexta.—Entiéndase el presente edicto como notificación a los ejecutados del señalamiento de las subastas, en caso de no poderse practicar dicha diligencia en la forma ordinaria, por ignorarse su actual paradero.

Séptima.—Caso de que por cualquier motivo de fuerza mayor, no se pudieran celebrar las subastas en las fechas indicadas en el presente edicto (día no hábil por fiesta, etc.), se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil del señalado en primera instancia, sin necesidad de nueva notificación o publicación.

Bien objeto de la subasta

Inmueble propiedad de doña Francisca Peña Hernández (21.605.016):

1. Ciento sesenta y cuatro.—Ubicado en la casa número 19, de la calle Murillo. Local de la planta baja, situado a la parte izquierda entrando al zaguán. Tiene dos puertas independientes a dicha calle. Es de tipo I. Su superficie útil es de 141,34 metros cuadrados, con 20 centímetros cuadrados, y la construida de 155,51 metros cuadrados, con 30 centímetros cuadrados, y tiene además un patio de 6,27 metros cuadrados. Forma parte de un grupo de edificios situados en la ciudad de Alcoy, en la manzana formada por las calles Cisneros, Bretón, Murillo y Juan de Juanes, con fachada a las tres primeras y a una calle interior llamada del Músico Serrano. Inscrita al tomo 815, libro 521, folio 88, finca registral número 19.177 del Registro de Alcoy.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.641.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 4 de septiembre de 1997.—El Juez sustituto, Jesús García Javaloy.—El Secretario judicial.—56.908.

ALICANTE

Edicto

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 49695, instados por «Estructuras y Cimientos Insulares, Sociedad Anónima», contra «B. O. P. Promociones y Promociones Dos Mil, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 80.087.344 pesetas de principal y otras 4.765.343 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 11 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de valoración.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 13 de enero de 1998, a las once treinta horas, por el tipo de la valoración, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 11 de febrero de 1998, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0099, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 0141, de la avenida de Aguilera, sin número, situada en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en las subastas.

Segunda.—Los licitadores/la parte actora podrán reservarse el derecho de ceder el remate a terceros de lo adjudicado en el acta de subasta.

Tercera.—Servirá de notificación el presente a la parte demandada caso de no ser hallada en su domicilio.

Cuarta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Requerido de títulos el demandado no lo verificó. Las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—A instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, poder aprobarse el remate a favor del siguiente.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

Bienes a subastar

Lote número 1: Finca número 27.287. Parcela E del plan parcial Poble Nou, sita en término muni-

cipal de Campello, partida Banyets. Mide 17.015 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, parcela E-1; sur, vial S; este, parcela T y límite general del plan, y oeste, vial S. Esta finca es la resultante de la inscrita bajo número 25.152, al folio 222, del libro 374, de Campello, tomo 1.595 del archivo, inscripción primera, como consecuencia de la aprobación definitiva del proyecto de compensación del plan parcial Poble Nou. Valorada en 71.083.700 pesetas.

Lote número 2: Finca número 27.288. Parcela H del plan parcial Poble Nou, sita en término municipal de Campello, partida Banyets. Mide 14.783 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, vial S; sur, parcelas I, Q y L; este, vial R, y oeste, vial S y carretera de El Campello a Aguas de Busot. Esta finca es la resultante de la inscrita bajo el número 25.156, al folio 5, del libro 375, de Campello, tomo 1.596, del archivo, inscripción primera, como consecuencia de la aprobación definitiva del proyecto de compensación del plan parcial Poble Nou. Valorada en 40.766.290 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Cerón Hernández.—El Secretario judicial.—56.787.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 144/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cipriano Ruiz Castillo y doña Carmen Castillo Arquellada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de marzo de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de abril de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 33.247, tomo 1.091, libro 392, folio 211 del Registro de la Propiedad de Almuñécar.

Tipo de subasta: 13.725.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 22 de septiembre de 1997.—La Juez, María del Mar Jiménez Morea.—El Secretario.—56.987.

ANDÚJAR

Edicto

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque que se sigue en este Juzgado bajo el número 232/1997, instados por don José Malpesa Guerrero, sobre extravío de pagaré, librado por «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima» a la empresa que al instante representa «Cerámica Malpesa, Sociedad Anónima», se publica la denuncia presentada que contiene el siguiente tenor literal:

Denuncia por extravío de pagaré con el siguiente detalle:

Código de identificación fiscal: A-23016157, proveedor: Referencia número 311 «Cerámica Malpesa, Sociedad Anónima», importe 303.178 pesetas, vencimiento 16 de junio de 1997, número de pagaré: 028994, fecha de emisión, 11 de diciembre de 1996.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, expido el presente en Andújar a 16 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—56.860.

AZPEITIA

Edicto

Don Fernando Presencia Crespo, Juez de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 17/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Esnal Lazcano y doña María Luisa Izaguirre Otamendi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 183000015001797, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda B izquierda, fondo subiendo, en la planta 4.ª, con entrada por el portal VIII, en la Alameda de Madoz, 23, o finca B, Zarauz. Consta de vestíbulo, distribuidor, cocina, cinco habitaciones y dos baños. Superficie aproximada de 141 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, muro de edificación; izquierda, vivienda izquierda o A; frente, pasillo y vivienda derecha-izquierda o C, y fondo, muro de la edificación. Le corresponde como anejo una cuota de participación de un 1,407 por 100 de la finca inscrita bajo el número 15.390, según resulta de su inscripción primera, obrante al folio 52 del tomo 1.306 del archivo, 297 de Zarauz. Participación: 4,40 por 100 del edificio con dos portales denominados VII y VIII, construido sobre la parcela B. Un solar en Zarauz, procedente de la finca llamada «Villa Carmen», señalada con el número 23 de la Alameda de Madoz.

Inscrita al tomo 1.139, libro 238, folio 157, finca 12.538.

Tipo de subasta: 11.280.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Gipuzkoa) a 17 de septiembre de 1997.—El Juez, Fernando Presencia Crespo.—El Secretario.—57.049.

BADALONA

Edicto

Don Manuel Hermosilla Sierra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de Badalona,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 16/1997-C, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ángel Joaniquet Tamburini, en nombre y representación de

Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Consuelo López López, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 12 de noviembre de 1997, a las once horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.560.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de diciembre de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1998, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.560.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a las subastas sin necesidad de hacer depósito alguno, todos los demás postores, y previamente a la celebración de la subasta, deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado número 0529, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el correspondiente resguardo de depósito según la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—Si por causas de fuerza mayor o por ser inhábil, no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado, se llevará a efecto en el día hábil siguiente, en iguales condiciones.

Finca objeto de la subasta

Piso quinto. Vivienda puerta cuarta, de la entidad número 27, en la octava planta de la casa sita en Badalona, con frente a la avenida Alfonso XIII, señalado con el número 356. Tiene una superficie de 47 metros 49 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Frente, sur del edificio, con la proyección vertical de la avenida de Alfonso XIII, mediante terraza propia; por la izquierda, entrando, oeste, con la vivienda puerta tercera; por la derecha, este, con la casa número 352-354 de la propia avenida, y por el norte, espalda, con caja y rellano de la esca-

lera, por donde tiene su entrada y con patio de luces. Coeficiente 2,37 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 2.975, libro 195 de Badalona, folio 4, finca número 10.682, inscripción sexta.

Dado en Badalona a 26 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Hermeros Sierra.—La Secretaria judicial.—57.009.

BARBATE

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barbate, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 86/1996, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Luis Malia Benítez, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Manuel Morente García y doña María Jiménez Chamorro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Número 8. Vivienda tipo A en la planta tercera, situada a la izquierda, portal 1, de edificio en calle sin nombre, prolongación de la calle General Mola, sin número de gobierno, en la villa de Barbate. Ocupa una superficie útil de 65 metros 28 decímetros cuadrados y construida de 89 metros 36 decímetros cuadrados. Consta de dos dormitorios, cocina, terraza-lavadero, salón-estar, baño y terraza. Dicha, considerando su frente a la puerta de entrada: Derecha, terrenos de la urbanización; izquierda, calle de su situación; fondo, terrenos de la urbanización, y frente, vivienda tipo B de su planta y portal.

Inscripción: Tomo 1.069, libro 125, folio 69, finca número 8.331, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cruceiro Canarias, sin número, de esta ciudad; previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 6.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, mediante ingreso en la cuenta de la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 820, número 1219000018008696, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no será admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar, el día 15 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1998, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Dado en Barbate a 19 de febrero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—56.888.

BARBATE

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Barbate, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 125/1997, promovido por el Procurador de los Tribunales don Juan Luis Malia Benítez, en representación de la entidad Banco Central Hispanoamericano, se saca a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 7.212.500 pesetas. No concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el 19 de enero de 1998, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el 19 de febrero de 1998, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad mencionada en el párrafo anterior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura. En cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 1219000018012597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—No se ha suplido previamente la presentación de los títulos de propiedad, estando en la Secretaría de este Juzgado la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose todo licitador los acepta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda 27. Vivienda tipo C2, en la planta primera, escalera izquierda, de un edificio sin número de gobierno, en la avenida del Atlántico, en Barbate. Tiene su acceso por el portal número 2 de dicha avenida. Tiene una superficie construida de 59 metros 29 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, cocina, dos dormitorios y baño.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Barbate, al tomo 1.171, libro 145, folio 61, finca 9.210.

Tipo de subasta: 7.212.500 pesetas.

Dado en Barbate a 1 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—56.886.

BARCELONA

Edicto

Don Modesto Casals Delgado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.045/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra «Bordados Aparicio, Sociedad Anónima», don Jesús Juan Caveró, doña Gloria Aparicio, don y don Juan Jesús Aparicio, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que lugo se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 687, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Sexta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Casa torre, situada en la partida llamada La Borquera, señalada con el número 9 de la calle Anselmo Clavé, de Gelida, que forma parte de la finca denominada «Pessa de la Plana» o «Termines», o también «Cantillepa Can Padrassa». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, sección Gelida, al tomo 2.238, libro 77, folio 218, finca 1.433. Valorada en 18.800.000 pesetas.

2. Máquina bordadora marca «Barudan», modelo Beim-6. Valorada en 100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1997.—El Secretario judicial, Modesto Casals Delgado.—56.794.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 592/1996-3, se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, representado por el Procurador don Narcís Ranera Cahis, contra «Coordinats, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de diciembre de 1997, las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» y con la referencia siguiente: 09040/0000/18/0592/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán efectuarse posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 13 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que consta designado para recibir notificaciones y requerimientos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primera A. planta sótanos, bajo A, procedente por subdivisión de la originaria primera, integrada por la casi totalidad de la planta sótanos destinada a almacén y una pequeña parte de la planta baja, de la casa señalada con el número 148 en la calle Rosellón, de esta ciudad de Barcelona; de superficie en junto 380 metros 21 decímetros cuadrados, de los cuales 349 metros cuadrados corresponden a la planta sótanos y los restantes 31 metros 21 decímetros cuadrados a la planta baja. Lindante: Lo que es planta sótanos, que tiene acceso mediante escalera y montacargas descendiente a través de vestíbulo propio situado en la planta baja, por el frente, con bajo suelo de la calle Rosellón y con la pequeña parte de este sótano perteneciente a la entidad primera B; por la derecha, entrando, con solar de la casa número 146 de igual calle y no 150 como por error se indicó en la división, propiedad de doña Carmen Gil; por la izquierda, con solar de igual procedencia que constituye un pasaje o paso particular y con la pequeña parte de este sótano perteneciente a la entidad primera B; por el fondo con solar de la mayor finca de que procede, propiedad de doña Carmen Gil y con la pequeña parte de este sótano perteneciente a la entidad primera B; por el suelo con parte del solar del inmueble y, por el techo con el vestíbulo de entrada de acceso a escalera general, patio de luces, con la entidad primera B y con la superficie de este elemento en planta baja, y lo que es parte de la planta baja, por el frente, con la calle de Rosellón mediante vestíbulo particular que quedará afecta a servidumbre en favor de la entidad primera-B; por la derecha, entrando, con la casa número 146 de igual calle y no 150 como erróneamente se hizo constar en la división, propiedad de doña Carmen Gil, y en parte, con la entidad primera-B; por la izquierda, con vestíbulo de entrada de acceso a la escalera; por el fondo, con la entidad primera-B; por el suelo con sus dependencias en planta sótanos, y por el techo, con la vivienda puerta primera de la planta principal. Su valor de proporcionalidad en los elementos comunes de la total finca, es de 16,55 por 100. Superficie del solar: El solar de la total finca, tiene una superficie de 410,85 metros cuadrados, equivalentes a 10.875,20 palmos también cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, en el tomo 1.360 del archivo, libro 850 de Gracia, folio 227, finca número 30.752, inscripción cuarta, que constituye hoy la registral 12.850-N del Registro de la Propiedad número 15 de Barcelona.

Valorada, a efectos de subasta, en 49.731.250 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1997.—El Secretario, Ángel Tomás Ruano Maroto.—56.824.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 95/1993-5.ª, se sigue juicio menor cuantía, en

reclamación de 1.619.477 pesetas, a instancia de Comunidad de Proprietarios calle Reina Victoria, 21-23, de Barcelona, representada por el Procurador don Francisco Moya Oliva, contra legales herederos de don Ramón Más Baga Cros, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 28 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera planta; para, en su caso, la segunda, el próximo día 29 de diciembre de 1997, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 29 de enero de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Únicamente la actora podrá hacer uso de ceder el remate a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Asimismo, subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito. Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ello, sin poder exigir otros.

Sexta.—La finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en 27.750.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Piso ático, destinado a vivienda, que ocupa una superficie construida de unos 189,89 metros cuadrados. Lindante: Frente, con calle de su situación, mediante terraza; derecha, entrando, por el portal de la casa, con finca propia de señora Bertrand, intermediando vuelo de androna o paso; y al fondo, con terrenos del señor Vidal, intermediando vuelo de patio de la caja; abajo, con piso cuarto con el que se conecta mediante escalera interior de uso exclusivo. Le corresponde un coeficiente de 11,66 por 100. Finca número 13.449-N, inscrita al tomo y libro 349, folio 205, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona.

Se hace constar que, para el caso de suspenderse el señalamiento de la subasta, por causas de fuerza mayor, la misma tendrá lugar el día siguiente hábil, a la misma hora, a excepción de los sábados.

Mediante el presente edicto se notifica a los demandados el señalamiento de la subasta, para el caso de no poder notificarse de forma personal.

Dado en Barcelona a 15 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Teresa Carrión Castillo.—56.694.

BARCELONA

Edicto

Doña Paula Guardia Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 292/1994-2 se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancia de don Lorenzo Fontán Gómez, representado por el Procurador señor Joaniquet Ibarz, contra don José Fernández Delgado, sobre declarativo menor cuantía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0689, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Mitad indivisa de la casa, sita en término de Dosrius, con frente a la calle Pau Picasso, sin número, esquina a la calle Joan Miró. Consta de planta sótano, destinada a garaje, planta baja, destinada a local, planta piso y desván, destinada a vivienda y con una superficie construida en junto de 486 metros 33 decímetros cuadrados. Cubierta de tejado y destinado a una sola vivienda unifamiliar aislada. Edificada sobre parte de la parcela de terre-

no de 425 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, en el libro 75 de Dosrius, al tomo 2.959, finca número 3.229, inscripción sexta, folio 208.

Valorada en 14.610.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Paula Guardia Díaz.—57.005.

BENIDORM

Edicto

Doña Esperanza Giaeve Teixeira, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Benidorm y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue expediente de suspensión de pagos, bajo el número 317/1994, instado por el Procurador señor Martínez Gómez, en nombre y representación de «Grupo Happy Sun, Sociedad Limitada», en el que se ha dictado el siguiente auto de sobreseimiento:

«Auto

En Benidorm a 11 de junio de 1997.

Dada cuenta, visto el estado de los autos, y

Hechos

Primero.—Por providencia de fecha 28 de febrero de 1995, se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Grupo Happy Sun, Sociedad Limitada», comerciante de esta plaza, representada por el Procurador señor Martínez Gómez, nombrándose como Interventores a los titulares mercantiles, don Antonio Segarra Sendra y don Vicente Nogueroles Lloret, y al acreedor, don Vicente Gómez Sánchez, y se tomaron los demás acuerdos prevenidos por la Ley de 26 de julio de 1922, presentándose Balance definitivo y, asimismo, los Interventores presentaron dentro del término que les fue concedido dictamen ordenado por la mencionada Ley.

Segundo.—Por auto de fecha 6 de enero de 1997, se declaró a «Grupo Happy Sun, Sociedad Limitada» en estado de suspensión de pagos, y, por ser el Activo superior al Pasivo, en el de insolvencia provisional.

Tercero.—Convocada Junta general de acreedores para el día 9 de mayo de 1997, como quiera que los créditos de los concurrentes y representantes alcanzaron los tres quintos del total Pasivo deudor, sumando el total del importe de los créditos de los acreedores concurrentes, la cantidad de 13.002.756 pesetas, importe superior a los tres quintos, sometiéndose a votación la propuesta del suspenso, siendo rechazada por no reunir la mayoría determinada legalmente.

Razonamientos jurídicos

Único.—Conforme los artículos 14 y 15 de la Ley de 26 de julio de 1922, concluido legalmente el expediente, procede a decretar el sobreseimiento del mismo, así como las medidas necesarias para la efectividad de esta resolución.

Vistos los artículos citados y los demás de general y pertinente aplicación,

Doña Esperanza Giaeve Teixeira, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Benidorm y su partido,

Dispone: Se decide sobreseer este expediente, en el estado en que se encuentra; comuníquese esta resolución por medio de oficio a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad, y a aquellos otros a los que igualmente se comunicó la solicitud inicial, así como al Registro Mercantil de esta provincia, mediante mandamiento por duplicado; publíquese esta resolución, mediante edictos, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia,

en el diario «Información de Alicante» y en el diario «Las Provincias de Valencia», a los que se envíe oficio acompañatorio, fijándose un ejemplar a tales edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado; anótese en el Libro de Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras; cesen los Interventores judiciales nombrados, en el plazo del penúltimo párrafo del artículo 13 de dicha Ley, poniendo en las actuaciones certificación del mismo; inclúyase el presente auto en el Libro de Sentencias, y archívese este expediente, haciendo entrega de los Libros al suspenso, dejando constancia de su entrega en los autos.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.—Firmado y rubricado, la Juez.—La Secretaria.»

Dado en Benidorm a 16 de junio de 1997.—La Juez, Esperanza Giaeve Teixeira.—La Secretaria.—56.773.

BERJA

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 306/1994, promovido por la entidad La Caixa, representada por el Procurador señor Alcoba Enriquez, contra el bien especialmente hipotecado por la entidad «Inversiones del Poniente de Almería, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, que responden a las cantidades reclamadas, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Veintiocho de Febrero, número 28, de esta ciudad.

Se señala para la primera el día 25 de noviembre de 1997, a las once horas. La segunda, el día 24 de diciembre de 1997, a las once horas. Y la tercera el día 23 de enero de 1998, a las once horas.

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán acreditar, previamente, en la Mesa del Juzgado, haber consignado en la cuenta 24200243000018030694 del Banco Bilbao Vizcaya, pudiendo hacer el ingreso en la sucursal del Banco de Andalucía de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y, respecto a la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo, podrá el actor, que no hubiere sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo del importe de la consignación en la cuenta antes mencionada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las convocatorias de subasta coincidiera en día festivo, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal notificación en el domicilio pactado.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica en el paraje de Las Alberquillas, de 1 hectárea, llevando consigo el derecho de dos horas de agua en tanda de treinta días, del pozo de la comunidad de regantes «Playa de Balanegra». Registral número 29.909 de Berja, tomo 1.579, libro 371, folio 66. Tasada, a efectos de subasta, en 10.250.000 pesetas.

2. Rústica en el paraje de Las Alberquillas de 6 hectáreas, con derecho a ocho horas de agua del pozo anterior. Registral número 29.910, tomo 1.597, libro 371, folio 68. Tasada, a efectos de subasta, en 37.500.000 pesetas.

Dado en Berja a 15 de septiembre de 1997.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaría.—El Oficial en funciones de Secretario.—56.963.

BLANES

Edicto

Por el presente se hace pública, para dar cumplimiento a los dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Blanes, que cumpliendo lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 460/1994-L, promovido por el Procurador don Fidel Sánchez García, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a primera, segunda y tercera subasta, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Rafael Vicario Palomino y doña María Luz González Alba, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 14 de noviembre de 1997, a las diez horas, y servirá de tipo para el remate el expresamente pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, el de 17.807.500 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores, se señala, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, y no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1998, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 0822, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta villa, pasaje de Dintre, número 14, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta; en la tercera subasta que, en su caso, puede celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o

acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Edificio destinado a local comercial, que ocupa toda la extensión superficial del solar sobre el que se asienta, sito en Blanes, en una calle sin nombre y sin número, hoy calle Giralda, en el lugar llamado «Mas Borinot», que es el resto de la parcela número 1, de extensión superficial unos 107 metros cuadrados.

Lindante: Por el sur, en línea de unos 10,50 metros, con finca propiedad de los consortes don Francisco Marengo Cuadrado y doña Dolores Palomino Pino; por el norte, en una línea quebrada formada por dos rectas, una de las cuales mide unos 8,10 metros, con la parcela número 2, propiedad de don Francisco Vázquez González y doña Enriqueta Jiménez, y en otra línea de unos 8,10 metros, con la parcela número 3, propiedad de don José Martínez y don Francisco García; por el este, en línea de unos 9,25 metros, con calle en proyecto, hoy calle Mas Borinot, y por el oeste, en líneas de unos 3,65 metros y 4 metros, con otra calle en proyecto, hoy calle Giralda.

Inscripción: La finca matriz, en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, hoy Lloret de Mar, al tomo 1.341, libro 182 de Blanes, folio 2, finca número 9.175, inscripción pendiente.

Y la finca, en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.303, libro 432 de Blanes, folio 142, finca número 9.175, inscripción cuarta.

Dado en Blanes a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—56.773.

BLANES

Edicto

Por el presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Blanes, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 339/96-L, promovido por el Procurador don Fidel Sánchez García, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, se saca a primera, segunda y tercera subasta, por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «La Riviera Catalana, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 14 de noviembre de 1997, a las doce horas, y servirá de tipo para el remate el expresamente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el de 18.000.000 de pesetas. Para el caso que no hubiera postores, se señala por segunda vez, y con

rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 19 de diciembre de 1997, las trece horas, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1998, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tal depósito, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal número 0822 del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa, pasaje de Dintre, número 14, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta; en la tercera subasta que, en su caso, puede celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Porción de terreno, formada por la parcela señalada con el número 91 de la urbanización «La Riviera», situada en término municipal de Lloret de Mar, partida denominada «Plan de La Llagosta» o «Prat de La Llagosta», de superficie 85 metros 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 21.317 palmos cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 26,77 metros, con la parcela número 92, y al fondo, en línea de 27,82 metros, parte con la parcela número 67 y parte con la número 68.

Inscrita al tomo 2.440 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, libro 522 de Lloret, folio 148, finca número 26.425, habiendo la hipoteca causado la inscripción segunda.

Dado en Blanes a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—57.059.

BRIVIESCA

Edicto

Don Francisco Javier Ruiz Ferreira, Juez de Primera Instancia de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado al número 243/1995, a instancias de la Procuradora señora Dobarco Charles, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Circulo, contra entidad «Garduel, Sociedad Limitada», domicilio social en Burgos y código de identificación

fiscal B-092487333.3 por resolución de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se indican a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de diciembre de 1997, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, caso de no haber postores en la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiese postores en la segunda el día 2 de febrero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán previamente consignar los postores, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso el 20 por 100 del precio de cada subasta y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso que se expida por indicada entidad, número de cuenta 1056.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna y sólo éste podrá hacerlo en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia de acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a cabo en el siguiente inmediato hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Noveno.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiera, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de los mismos se derivan.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana sita en Briviesca, calle Santa María Bajera, número 48, elemento número 8, plaza de garaje número 5, sita en el patio interior, mide 11,98 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita al tomo 1.820, libro 134, folio 2, finca registral número 16.970 en el Registro de la Propiedad de Briviesca.

Tasada pericialmente en 375.000 pesetas.

Urbana en Miranda de Ebro, calle Logroño, 6, 1.ª-B y trastero 11. Inscrita al tomo 1.370, libro 441, folio 181, finca 41.379 del Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro.

Tasada pericialmente en 7.550.000 pesetas.

Dado en Briviesca a 16 de septiembre de 1997.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreira.—56.856.

CÁDIZ

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 203/1986, a instancias del Procurador señor Sánchez Romero en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Manuel Romero Bonhomo, don Manuel Romero López, doña María Josefa Bonhomo Verano, doña María del Carmen Pérez Pérez y don Juan Antonio Romero Bonhomo en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, el bien de la clase y valor que más adelante se dirá, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Drago, sin número, en los altos del mercado de San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta, el día 21 de noviembre de 1997.

Segunda subasta, el día 23 de diciembre de 1997.

Tercera subasta, el día 22 de enero de 1998, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 01-482200-9, código 1225, agencia Ana de Viya, número 102, oficina 473, el 20 por 100, por lo menos, del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante sin concurrir. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Bien que se subasta

Urbana. Piso número 33, en la planta novena, letra A, de la casa sita en esta ciudad, avenida de la Bahía, número 13. Es del tipo B. Ocupa una

superficie de 89 metros 90 decímetros cuadrados, consta de tres dormitorios, cuarto de baño, estar-comedor, cocina, terrazas principal y tendadero, vestíbulo y pasillo. Su coeficiente 2,2364 por 100. Es vivienda de protección oficial. Finca registral 20.143, inscrita al tomo 1.345, libro 287 de la sección primera, folio 195, del Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz.

Valoración, 6.800.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 12 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo Sánchez Martín.—El Secretario.—56.999.

COÍN

Edicto

Doña Águeda González Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coin y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 255/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Andalucía, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, por los tipos establecidos en la escritura de hipoteca, que se señalan al describir los bienes objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 22 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 21 de enero de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coin, con el número 2910/000/18/255/95, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa justificada, a criterio del Juez, estas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Bienes objeto de la subasta

Departamento número 1. Local comercial número 1, en planta de sótano, del edificio al final reseñado.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Coin, al tomo 900, libro de Alhaurín el Grande 258, folio 115, finca número 19.691, inscripción segunda. Valor para la subasta 3.780.000 pesetas.

Departamento número 2. Local comercial número 2, en planta de sótano, del edificio que al final se reseña.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Coin, al tomo 900, libro de 258 de Alhaurín el Grande, folio 117, finca número 19.692, inscripción segunda. Valor para la subasta 4.220.000 pesetas.

Departamento número 3. Local comercial número 3, planta de sótano, del edificio que al final se reseña.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Coin, al tomo 900, libro de Alhaurín el Grande 258, folio 119, finca número 19.693, inscripción segunda. Valor para la subasta 2.800.000 pesetas.

Departamento número 4. Local comercial número 4, en la planta de sótano, del edificio que al final se reseña.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Coin, al tomo 900, libro 258 de Alhaurín el Grande, finca número 19.694, folio 121, inscripción segunda. Valor para la subasta 4.020.000 pesetas.

Departamento número 5. Local comercial número 5, en la planta de sótano, del edificio que al final se reseña.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Coin, al tomo 900, libro 258 de Alhaurín el Grande, folio 123, finca número 19.695, inscripción segunda. Valor para la subasta 8.800.000 pesetas.

Departamento número 6. Local comercial número 6, en la planta de sótano, del edificio que al final se reseña.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Coin, al tomo 900, libro 258 de Alhaurín el Grande, folio 125, finca número 19.696, inscripción segunda. Valor para la subasta 14.200.000 pesetas.

Departamento número 7. Local comercial número 7, en la planta de sótano, del edificio que al final se reseña.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Coin, al tomo 900, libro 258 de Alhaurín el Grande, folio 127, finca número 19.697, inscripción segunda. Valor para la subasta 15.460.000 pesetas.

Departamento número 8. Local comercial número 8, en la planta de sótano, del edificio que al final se reseña.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad de Coin, al tomo 900, libro 258 de Alhaurín el Grande, folio 129, finca número 19.698, inscripción segunda. Valor para la subasta 14.120.000 pesetas.

Las fincas descritas están integradas en el edificio, sito al partido de los Altos, término municipal de Alhaurín el Grande, en avenida de la Constitución, esquina a Camino de Vilchez.

La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas estuviesen interesadas, expide el presente en Coin a 16 de julio de 1997.—La Juez, Águeda González Espinosa.—La Secretaria.—56.839.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 573/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Luis Antón Pérez, en reclamación de un crédito hipotecario, en que por providencia dictada con esta fecha por el Juez sustituto don Ramón Gutiérrez del Álamo-Gil, a propuesta de este Secretario, se ha acordado sacar al público subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad con el número 2372 0000 18 0573/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitido, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de la misma sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de enero de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para en el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar número 4, perteneciente al edificio Primero Bloque Uno, al sitio de los Álamos, calle de los Melonares, número 13, en el término municipal de Galapagar. Inscrita al Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, al tomo 2.744, libro 262 de Galapagar, folio 183, finca registral número 13.263.

Tipo de subasta: 28.985.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 4 de julio de 1997.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín Rodríguez-Magariños.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Isabel López García Nieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 254/1994, a instancia de don Manuel Cuadrado Salamanca, representado por el Procurador de los Tribunales don Jaime Hernández Urizar, contra «Peña II, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, para cuya garantía se constituyó hipoteca, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Muralla, 1, primero, por el tipo de 12.217.241 pesetas.

Segunda.—Para el caso de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el día 23 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el día 23 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por ser festivo el día de su celebración o por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Quinta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Sexta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (calle Marqués de Santillana, sin número, de esta villa), presentando el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Séptima.—Los autos y certificaciones, a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 31. Chale número 4, del bloque III de la urbanización «Serranía de Hoyos», en término de Hoyos de Manzanares, con entrada principal por la calle Cuatro. Consta de planta baja y piso alto, comunicadas por escalera interior. Tiene una superficie aproximada de 171,12 metros cuadrados, y una superficie total construida de 174,51 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 485, libro 71, folio 63, finca 5.185.

Y para que sirva de notificación general, así como a los deudores que resultaran en ignorado paradero, expido en Colmenar Viejo a 22 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Isabel López García Nieto.—56.906.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 129/1996, se siguen autos de declarativo menor cuantía a instancia de la Procuradora doña Elisa Gilabert Escrivá, en representación de don Miguel Ramírez Manzaneda, contra don Juan Román Torres Corrales, don Cayetano Martínez Sendra, doña Teresa Ferrer Molines, don Juan Bautista Martínez Ferrer, herederos de don Juan García Ferrer, don Cayetano Martínez Sendra y doña Teresa Ferrer Molines, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana. Local comercial señalado con el número 1 en la planta baja del edificio ciudad de Elda, partida Albi, término de Alfaz del Pi, sin número de policía. Tiene una superficie de 85 metros cuadrados.

Valorado en 21.250.000 pesetas.

2. Urbana. Local comercial señalado con el número 2 en la planta baja del edificio ciudad de Elda, en la partida Albirt, del término de Alfaz del Pi, sin número de Policía. Tiene una superficie de 35 metros cuadrados.

Valorado en 8.750.000 pesetas.

3. Urbana. La planta baja y primer piso alto de una casa de habitación, situada en Villajoyosa, calle del Arsenal, número 1. Tiene una superficie de 28 metros cuadrados.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Temple de Sant Telm, 9, segunda planta, el día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se ha dicho con cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá el ejecutante hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinto.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1998, también

a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato hábil, excepto el sábado, a la misma hora.

Dado en Denia a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—56.811.

EL EJIDO

Edicto

Doña María José Felices Berenguel, Oficial Habilitada de Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Ejido (Almería),

Hago público por medio del presente: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario instado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 6/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Salmerón Morales, contra don Salvador García Maldonado, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 21 de noviembre de 1997, a las once horas. Tipo de licitación: 5.200.000 pesetas. No será admisible postura inferior.

Segunda subasta: 19 de diciembre de 1997, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera subasta. No será admisible postura inferior.

Tercera subasta: 16 de enero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de El Ejido, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado de la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación del deudor-demandado de triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Elemento número 10. Vivienda de tipo 4. Tiene su puerta de entrada orientada al sur; se accede a ella por el portal del sur. Se compone de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y baño. Ocupa una superficie construida de 96,14 metros cuadrados, que linda: Norte, patio de luces y vivienda de tipo 3; sur, calle San Miguel; este, camino de Solera, vivienda tipo 3 y patio de luces, y oeste, hueco de escaleras y patio de luces. Forma parte de un edificio de tres plantas situado en el paraje de La Mojonera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar al tomo 1.726, libro 105 de Félix, folio 168, finca número 6.807-N.

Dado en El Ejido a 31 de julio de 1997.—El secretario.—56.832.

ESTEPONA

Edicto

Don David Mamán Benchimol, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 258/95, a instancia de Inmobiliario Sociedad Ibérica de Crédito, representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra «Construcciones Romero y Crespo, Sociedad Limitada». El tipo de la subasta será el que se dirá: se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 12 de noviembre de 1997.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 12 de diciembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1998. Si las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subasta pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el porcentaje para cada caso, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 32.313. Tomo 812, libro 586, folio 90 del Registro de la Propiedad de Estepona. Se fija como tipo de tasación de la finca, a efectos de subasta, la cantidad de 13.235.400 pesetas.

Finca registral número 32.429. Tomo 631, libro 444, folio 66 del Registro de la Propiedad de Estepona. Se fija como tipo de tasación de la finca, a efectos de subasta, la cantidad de 8.397.900 pesetas.

Dado en Estepona a 9 de julio de 1997.—El Juez, David Mamán Benchimol.—La Secretaria.—56.797.

GAVÁ

Edicto

Doña María Gracia Parera de Cáceres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gavá y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 156/1993, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Palacios, contra «Transportes Especiales Morales, Sociedad Anónima», don Andrés Morales Piñero y doña María del Carmen Górriz Ortín, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días, de las siguientes fincas:

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Belchite:

Lote 1: Finca situada en Filada Molines, parcela 1.308, polígono 6, inscrita al tomo 78, folio 120, finca número 3.696. Superficie 10 áreas 70 centiáreas.

Lote 2: Finca situada en Carrafuentes, parcela 790, polígono 6, inscrita al tomo 78, folio 121, finca número 3.697. Superficie, 3 áreas 40 centiáreas.

Lote 3: Finca situada en Monte Pradiel, parcela 388, polígono 53, inscrita al tomo 78, folio 130, finca número 3.706. Superficie, 24 áreas 20 centiáreas.

Lote 4: Finca situada en Huerta del Castillo, parcela 36, polígono 4, inscrita al tomo 299, folio 138, finca número 16.533. Superficie, 90 áreas 20 centiáreas.

Lote 5: Finca situada en Alteros de la Chama, parcela 2.349, polígono 6, inscrita al tomo 125, folio 34, finca número 7.626. Superficie, 10 áreas 60 centiáreas.

Lote 6: Finca situada en Alteros de la Chama, parcela 2.368, polígono 6, inscrita al tomo 125, folio 35, finca número 7.627. Superficie, 21 áreas 60 centiáreas.

Lote 7: Finca situada en Cuquera de Carrafuentes, parcela 818, polígono 6, inscrita al tomo 125, folio 41, finca número 7.633. Superficie, 3 áreas 80 centiáreas.

Lote 8: Finca situada en Estanca, olivar de regadío, parcela 449, polígono 54, inscrita al tomo 125, folio 43, finca número 7.635. Superficie, 15 áreas 60 centiáreas.

Lote 9: Finca situada en Bolarico, finca de secano, parcela 48, polígono 5, inscrita al tomo 272, folio 115, finca número 14.020. Superficie, 2 hectáreas 90 áreas.

Lote 10: Finca situada en concentración de regadío, campo de concentración de regadío, parcela 32, polígono 4, inscrita al tomo 299, folio 134, finca número 16.529. Superficie, 77 áreas 40 centiáreas.

Lote 11: Finca situada en avenida José Antonio, número 7, izquierda, finca urbana inscrita al tomo 141, folio 31, finca número 8.157 (nuda propiedad de una mitad indivisa). Superficie, 249,91 metros cuadrados.

Lote 12: Finca situada en partida de Bolarico, del polígono 5, número 49, inscrita al tomo 272, folio 116, finca número 14.021. Superficie, 11 hectáreas 37 áreas 50 centiáreas.

Lote 13: Finca situada en partida plano, parcela 656, polígono 8, parcela olivar monte, inscrita al tomo 78, folio 116, finca número 3.692. Superficie, 17 áreas 40 centiáreas.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 28 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gavá (Barcelona), calle Nuestra Señora de la Merced, número 5, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas: Lote 1, 157.642 pesetas; lote número 2, 199.283 pesetas; lote 3, 359.899 pesetas; Lote 4, 1.053.610 pesetas; lote número 5, 157.642 pesetas; lote 6, 321.232 pesetas; lote 7, 56.513 pesetas; lote 8, 232.001 pesetas; lote 9, 1.112.423 pesetas; lote 10, 904.095 pesetas; lote número 11, 3.190.000 pesetas; lote 12, 4.363.182 pesetas, y lote 13, 258.770 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 29 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para

esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Novena.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se señalará sin sujeción a tipo, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 1998, a las once horas.

De no poder celebrarse las subastas en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados, caso de no resultar positiva la notificación personal.

Dado en Gavá a 24 de septiembre de 1997.—La Juez, María Gracia Parera de Cáceres.—La Secretaria.—56.782-16.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña Ana Isabel Bilbao Astigarraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 118/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Exterior de España, contra don José Ramón Benito Ochoa y doña Mercedes Fernández Sedano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de diciembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de enero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 3. Casa unifamiliar señalada con el número 17 del conjunto residencial «Eguski-Eder». Consta de planta de sótano, planta baja, planta primera y camarote, comunicadas entre sí mediante escalera interior.

Tiene una superficie total aproximada de 246 metros cuadrados. Se compone de garaje, comedor-estor, aseo, cocina, lavadero recibo, cuatro dormitorios, dos baños y camarote.

Linda: En junto, al norte, casa número 18; al sur, con casa número 16; al este, por donde tiene su acceso a vivienda y garaje, con zona común, y mediante ésta, con calle A, y al noreste, mediante zona verde común de uso privativo de esta casa, con zona verde común de complejo.

Participa en el valor total y elementos comunes del cuerpo C con una cuota del 25 por 100 y en el valor total y elementos comunes del total complejo residencial con una cuota del 3,55 por 100.

Forma parte integrante del cuerpo C, que integra cuatro casas unifamiliares adosadas entre sí y que se señalan con los números 15, 16, 17 y 18 del conjunto residencial «Eguski-Eder», que en unión de otros cuatro cuerpos, denominados A, B, D y E, forman parte integrante del conjunto residencial «Eguski-Eder», en el término municipal de Munguía (Vizcaya), núcleo deportivo residencial «Monte Berriaga».

Inscrita en el tomo 731, libro 153 de Munguía, folio 125, finca número 12.808, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad de Gernika y Lumo.

Tipo de subasta: 25.440.000 pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 18 de septiembre de 1997.—La Juez, Ana Isabel Bilbao Astigarra.—El Secretario.—56.996.

GIJÓN

Edicto

Doña María José Suárez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 326/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la sociedad mercantil de crédito hipotecario «Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra don Arturo Taibo Castro y doña Marta María Taibo Castro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 329800018032697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Departamento número 34. Vivienda o piso primero izquierda, letra D, de un edificio sito en esta villa de Gijón, con frente a la plaza del Seis de Agosto y calles Conde de Guadalhorce y Donato Argüelles, señalado con los números 9 de la plaza del Seis de Agosto y 2 de la calle Conde de Guadalhorce. Se accede a él por la escalera derecha del portal número 2 de su edificio. Ocupa una superficie construida de unos 107 metros 35 decímetros cuadrados y útil de unos 77 metros 29 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la calle del Conde de Guadalhorce: Por su frente, con dicha calle; derecha, con la vivienda letra E de su planta, que tiene acceso por el portal número 9 de la plaza del Seis de Agosto, y con patio de luces; izquierda, con la vivienda derecha, letra C, de su misma planta, hueco de ascensores de la escalera derecha, rellano de dicha escalera y escalera, y fondo, dicho hueco de ascensores y patio de luces. Se le atribuye una cuota de participación con relación al total valor del inmueble, y como módulo para determinar la participación en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 0 enteros 668 milésimas por 100. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al tomo 848, libro 29, folio 47, finca número 45-A, inscripción 3.ª

Tipo de subasta: 13.773.375 pesetas.

Dado en Gijón a 2 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Suárez González.—El Secretario.—56.897.

GRANADA

Edicto

Para general conocimiento, y a efectos de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber que, por resolución de fecha 17 de julio del corriente, dictada en expediente de jurisdicción voluntaria que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada, bajo el número 38/1997, promovido por la Procuradora doña María Gómez Sánchez, en nombre y representación de doña Rosa Narváez Chacón, se ha acordado admitir a trámite el expediente para la declaración de fallecimiento del desaparecido don Francisco Narváez Chacón, hermano de la promotora, nacido en Granada, el 17 de noviembre de 1954, cuyo último domicilio conocido es en Peligros (Granada), calle La Cruz,

número 10, ausentándose del mismo el 8 de octubre de 1985.

Lo que se hace saber para conocimiento general de la existencia del expediente y aporte datos que puedan condicionar la resolución que se dicte.

Dado en Granada a 17 de julio, de 1997.—El Secretario.—56.830.

1.ª 13-10-1997

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario, número 502/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, a instancias de la Procuradora doña Carolina Sánchez Naveros, en nombre y representación de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Construcciones Ramírez Gómez, Sociedad Anónima», doña Dolores Serrano Segovia y don Miguel A. Maldonado Contreras, estos últimos en su calidad de terceros poseedores, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, constituidas sobre las fincas que se dirán, se sacan a la venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 19 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicada en la primera, se señala el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas.

Y la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas.

Condiciones

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1761, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de las fincas.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de la subasta

1. Finca número 6.945, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, inscrita al

folio 94, en el libro de Huetor Vega. Vivienda unifamiliar. Se compone de planta de semisótano, planta baja, planta alta y planta de cubierta, distribuida la planta de semisótano en cochera, a la que se accede a través de una rampa, distribuidor, trastero, bodega y lavadero. Planta baja en porche, recibidor, despacho, estar-comedor, aseo y cocina. Planta alta, distribuidor, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene dos terrazas, una cubierta y otra descubierta. Y planta cubierta con una dependencia de acceso a dos terrazas descubiertas. Las cuatro plantas se comunican interiormente mediante escalera. La superficie total construida es de 243,54 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 26.880.000 pesetas.

2. Finca número 6.936, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, libro 60 de Huetor Vega, folio 76. Vivienda unifamiliar, tipo B. Se compone de planta de semisótano, planta baja, planta alta y planta de cubierta, distribuida la planta de semisótano en una cochera, a la que se accede a través de una rampa, distribuidor, trastero, bodega y lavadero. Planta baja, en porche, recibidor, despacho, estar-comedor, aseo y cocina. Planta alta, distribuidor, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Tiene dos terrazas descubiertas, planta cubierta. La superficie construida de la casa es de 242,24 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 26.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—56.095.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 581/1997, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Galera de Haro, contra don Francisco Carrión Pérez y doña Encarnación Castro Delgado, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 16 de enero de 1998 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 16 de febrero de 1998 y hora de las diez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 18 de marzo de 1998 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se

subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Casa situada en la calle Nueva, número 49, de Pinos Puente, consta de dos plantas y corral, con una extensión superficial de 108 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con casa de don Joaquín Castro; por la izquierda, con otra de don Antonio Vera Gallego, y espalda, la de don Francisco Flores Mesa. Finca registral número 6.668. Ha sido valorada a efecto de subasta en 5.900.000 pesetas.

Dado en Granada a 24 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—56.907.

GUADIX

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Guadix y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 196/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Paz Molina Rodríguez, contra don José López García y doña Encarnación Sierra Alarcón, con domicilio en calle Adelantado Pedro de Mendoza, 6, 2.º H, de Guadix, en reclamación de 3.505.936 pesetas de principal, más la cantidad de 1.500.000 pesetas para intereses y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de valoración, el bien embargado a los demandados que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 19 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Bocanegra, número 2, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 menos, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose y que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad que los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto

hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Qué sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 16 de enero de 1998, a las diez treinta horas, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta, para el día 12 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Único. Piso, tipo H, en la planta segunda de vivienda, que es la cuarta general, de un edificio en Guadix, en la prolongación de avenida de Medina Olmos, sin número (hoy calle Adelantado Pedro de Mendoza), edificio denominado «Alicia». De superficie útil 71,20 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo y piso G; derecha, José García Ruiz y Acequia de Ranas y Ayuntamiento de Guadix; fondo, Acequia de Ranas y Ayuntamiento de Guadix, e izquierda, vuelo de la calle de nueva apertura. También linda por el fondo, derecha e izquierda, con el patio de luces del fondo. Calificada como vivienda de protección oficial.

Inscrita al folio 119 vuelto, libro 313, finca 20.079. Es propiedad de don José López García y esposa. Tasación pericial: 7.078.348 pesetas.

Dado en Guadix a 18 de septiembre de 1997.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario judicial.—56.948.

GUADIX

Edicto

Don Miguel Manuel Bonilla Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Guadix y su partido,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se tramita con el número 111/1995, promovidos por el Procurador señor Molina Rodríguez, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, en las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Francisco Javier y don Antonio Caballero Bueno, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Primera subasta: Día 19 de diciembre de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Día 19 de enero de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: Día 20 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera el tipo señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta o bastantes la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si el día señalado para subasta tuviera el carácter de inhábil, conforme a lo dispuesto en las leyes, se entenderá que la subasta tendrá lugar el siguiente hábil, en las mismas condiciones.

Bienes objeto de subasta

1. Local con una superficie edificada de 35 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local número 1 B; izquierda, casa de don Manuel González Fajardo; espalda, carretera de Murcia, y frente, calle desde la que se accede directamente y la que se ha tenido en cuenta en el inmueble principal para describir sus linderos.

Inscripción: Tomo 805, libro 29, folio 130, finca número 2.074 del Registro de la Propiedad de Iznalloz.

2. Vivienda compuesta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie edificada de 105 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, casa de don Manuel González Fajardo; izquierda, la de don Juan Bonilla García; espalda, calle, y frente, carretera de Murcia.

Inscripción: Libro 28, folio 86, finca número 1.930 del Registro de la Propiedad de Iznalloz.

3. Vivienda sita en pago Vega del Canalón, compuesta de sótano y piso; el sótano con una superficie de 121 metros cuadrados y el piso, que consta de dos plantas, con una superficie construida por planta de 60 metros cuadrados, distribuida la planta baja en salón-comedor, cocina, despensa, patio y aseo, y la planta alta en pasillo, baño, tres dormitorios y terraza. Tiene su entrada y frente por la calle Manuel Caballero, y linda: Derecha, entrando, edificación propiedad de don Manuel Caballero Carmona y esposa; izquierda, edificación propiedad de los mismos, y espalda, calle San Blas y finca número 2, de propiedad horizontal de Manuel Caballero.

Inscrita al tomo 911, libro 32, folio 128, finca 2.557 del Registro de la Propiedad de Iznalloz.

Valores a efecto de subasta, respectivamente: 800.000 pesetas, 3.900.000 pesetas y 9.300.000 pesetas.

Dado en Guadix a 21 de septiembre de 1997.—El Secretario, Miguel Manuel Bonilla Pozo.—56.944.

HARO

Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 112/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Conde Salazar y don Fernando Conde Salazar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por reso-

lución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 224800018011297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 19. Vivienda señalada con la letra C, y ubicada en planta baja, en el edificio sin número de la calle Frontón, con acceso por el portal B, en Casalarreina (La Rioja). Tiene como anejo privativo el cuarto trastero señalado con el número 6, b, ubicado en planta de entrecubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, tomo 1.700, libro 65 de Casalarreina, folio 29, finca número 6.500.

Tipo de subasta: 8.202.135 pesetas.

Dado en Haro a 23 de septiembre de 1997.—La Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—56.849.

IBIZA

Edicto

Don Pedro Luis Vigner Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria número 86/1997, promovidos por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, en nombre y representación de La Caixa, contra don Thomas Mackes, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia Magistrado-Juez Ilmo. Sr. Vigner Soler. En Ibiza a 31 de julio de 1997.

Dada cuenta, y por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y procédase a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de la presente resolución se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la sección civil de este Juzgado los siguientes días:

Primera subasta: 16 de diciembre de 1997, a las doce horas.

Segunda subasta: 20 de enero de 1998, a las doce horas.

Tercera subasta: 17 de febrero de 1998, a las doce horas.

Siendo para la primera por el tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad descrita al final; y no concurriendo postores, para la segunda, por el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, y no habiendo postores de la misma, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Y háganse públicas dichas subastas mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Ayuntamiento, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado» y diario, los cuales se entregarán al Procurador actor para que cuide de su publicación conforme lo acordado. Se notificará asimismo el señalamiento de la subasta al deudor con la misma antelación en las fincas hipotecadas, asimismo, al poseedor de las fincas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad descrita al final, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Enrique Fajarnes y Tur, 4-5 (clave procedimiento 18), una cantidad igual al 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las subastas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Planta semisótano. Vivienda puerta primera de la planta semisótano, escalera 4 de un complejo residencial denominado "Brisol", sito en el paseo Perimetral de Ibiza. Tiene una superficie de 108 metros 64 decímetros cuadrados, más 20 metros 24 decímetros cuadrados de terraza cubierta y 36 metros 69 decímetros cuadrados de jardín. Linda: Norte, vivienda jardín número 2; sur, escalera número 3; este, escalera y patio, y oeste, fachada, plaza arriba, y abajo subsuelo. Inscrita al tomo 1.156, libro 17 de Ibiza, ciudad 1, folio 134, finca 1.677, inscripción segunda. Tasada en 13.600.000 pesetas.

2. Número 18. Vivienda puerta segunda, de la primera planta, escalera 4, de un complejo residencial denominado "Brisol", sito en el paseo Perimetral de Ibiza. Tiene una superficie de 106 metros 40 decímetros cuadrados, más 15 metros 98 decímetros cuadrados de terraza cubierta y 8 metros 48 decímetros cuadrados de superficie común. Linda: Norte, fachada norte; sur, medianera puerta primera; este, patio vivienda puerta tercera; oeste, fachada escalera número 5. Inscrita al tomo 1.156, libro 17 de Ibiza, sección primera, folio 148, finca 1.684. Valorada en 13.200.000 pesetas.»

Dado en Ibiza a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro Luis Viguer Soler.—La Secretaria.—56.806.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido, en juicio ejecutivo número 248/96, representado por la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, en nombre y representación de «Tizziana Internacional, Sociedad Limitada», contra don Pedro Coli Serra.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, del bien embargado que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, 74, primero, de Inca.

Condiciones

Los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0428000017024896.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

No habiendo postor para la primera subasta, el bien saldrá nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda subasta, saldrá por tercera vez sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en las condiciones

previstas en el artículo 1.499-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 16 de diciembre de 1997; en segunda, el día 16 de enero de 1998, y en tercera, el día 17 de febrero de 1998, señalándose como hora para todas ellas la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda de la izquierda de la planta sexta, sita en la avenida Gran Vía Colón, 22, de Inca. Tiene una superficie aproximada de unos 60 metros cuadrados. Finca 14.380, libro 399 de Muro, tomo 3.507, folio 95. Titulares, don Pedro Coli Serra y doña Juana Planas Salas, por mitades indivisa.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 23 de septiembre de 1997. 56.936.

INCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido, en juicio ejecutivo número 284/1996, representado por la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Purificación Permuy Fernández, «Sintes Ortuño, Sociedad Limitada», don Vicente Ortuño Algado y don Miguel Javier Sintes Permuy.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, del bien embargado que luego se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, 74, primero, de Inca.

Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0428000017028496.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

No habiendo postor para la primera subasta, el bien saldrá nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda subasta, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en las condiciones previstas en el artículo 1.499-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta,

el día 16 de diciembre de 1997; en segunda, el día 16 de enero de 1998, y en tercera, el día 17 de febrero de 1998, señalándose como hora para todas ellas la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda de la planta segunda, sita en calle San Clemente, 80, de Mahón. Tiene una superficie de unos 80,42 metros cuadrados. Casa y corral señalada con el número 14 de la calle Santos Apóstoles y de superficie de unos 145 metros cuadrados. Titular, doña Purificación Permuy Fernández, en plena propiedad. Inscrita en el Registro al tomo 33.650, libro 537 de Mahón, finca 3.483.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 24 de septiembre de 1997.—56.940.

JAÉN

Edicto

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez, en sustitución accidental del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 31/1997, autos de juicio ejecutivo, a instancias de Compañía Mercantil «Liébanas Ventanas P. V. C., Sociedad Limitada», contra don José Ramón Segura Cruz, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y, en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, para la segunda, y el día 16 de enero de 1998, a las doce horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar, previamente, en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza de la Constitución, 7, cuenta corriente 2053, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que en los remates de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que, desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el requisito primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca registral número 9.136. Urbana, inscrita al tomo 1.994, libro 93, folio 40. Con una extensión superficial de 108,36 metros cuadrados.

Su valor a efectos de subasta es de 7.368.000 pesetas.

Dado en Jaén a 29 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Saturnino Regidor Martínez.—El Secretario.—56.802.

JAÉN

Edicto

Don Saturnino Regidor Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita al número 76/1996-3, autos de juicio ejecutivo a instancias de Unicaja, representado por el Procurador señor Moral Carazo, contra don Pedro Moreno Toro, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1997, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, para la segunda, y el día 20 de enero de 1998, a las doce horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en plaza de la Constitución, 7, cuenta corriente 2054, de haber ingresado por lo menos el 20 por 100 del valor de los bienes que se sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca urbana: Cuarta parte indivisa de la casa marcada con el número 2 de la calle Las Grajas de Fuerte del Rey. Con una superficie de 284 metros 46 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 218, tomo 580, libro 26, finca 1.153 del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén.

Valor, a efectos de subasta, 1.500.000 pesetas.

2. Finca urbana: Cohera en la calle Obispo Aguilar de Jaén. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, al folio 51, tomo 1.970, libro 201, finca 23.212.

Su valor, a efectos de subasta, 4.200.000 pesetas.

3. Finca rústica: Haza de tierra calma, de secano e indivisible, en el sitio hoy de Las Arenas, de Fuerte del Rey, con 1 hectárea 4 áreas 36 centiáreas 66 miliáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén al folio 219, tomo 1.436, libro 47, finca 2.703 de Fuerte del Rey.

Su valor, a efectos de subasta, 16.000.000 de pesetas.

4. Finca rústica: Haza de tierra calma, de secano e indivisible, en el sitio denominado Cerro de las Horcas, término de Fuerte del Rey, con una extensión superficial de 23 áreas 48 centiáreas 50 miliáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, al folio 239, tomo 956, libro 41, finca 2.237 de Fuerte del Rey.

Su valor, a efectos de subasta, 1.200.000 pesetas.

Dado en Jaén a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Saturnino Regidor Martínez.—56.813.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 91/1997, a instancia del Banco Exterior de España, representado por el Procurador don José Javier Marrero Alemán, contra don Alfonso Suárez Acosta y doña Rosario Loreno Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 161.200.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 11 de noviembre de 1997, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días, en su caso), y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 11 de diciembre de 1997, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince, en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1998, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, y no se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de las subastas

Urbana, en el municipio de Las Palmas de Gran Canaria. Edificio de tres plantas, que consta de dos cuerpos: Uno, destinado en su totalidad a almacén, y otro destinado a salón-exposición (la planta baja) y oficinas (las dos restantes), construido sobre parte de las parcelas 12 y 18 de la urbanización industrial «Lomo Blanco-Las Torres», que procede de la hacienda «Hoya de la Gallina» en Tamaraceite. Lo construido en la parte destinada a almacén ocupa: En las plantas primera y segunda, una superficie de 2.200 metros cuadrados, cada una de ellas, y en la tercera, 1.000 metros cuadrados, y cada una de las plantas del cuerpo destinado a salón-exposición y oficinas, ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, estando el resto de la superficie del solar destinado a accesos, aparcamiento, zona de carga y descarga, y espacio para ventilación del inmueble. Linda: Al norte, con la calle Arinaga; al sur, fábrica de tabacos «La Regenta»; al naciente, la calle Agaete, y al poniente, la calle Arguineguin. Tiene su acceso por el chaflán que forma la unión de las calles Arinaga y Agaete, y la totalidad de la parcela está amurallada.

La superficie de la parcela es de 4.245 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 121, folio 69, finca 10.352.

Titulación: La finca descrita fue construida por consortes deudores, constante sus actuales nupcias, sobre un solar adquirido, también constante matrimonio, mediante compra a don Manuel Massieu y Martines y hermanos.

Resulta de dos escrituras otorgadas en Las Palmas, el día 25 de enero de 1973 ante el Notario don Ramón Risueño Catalán (compra del solar) y el día 27 de mayo de 1987 ante el Notario don Luis María de la Higuera González (declaración de obra nueva).

Cargas: Aseguran los deudores hallarse libre de gravámenes de cualquier clase y naturaleza.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—56.648.

LEBRIJA

Edicto

Don Juan Carlos Navarro Villén, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lebrija y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el número 113/1997-1.º, promovido por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Jiménez Mantecón, contra don Francisco Jacinto y don Genaro Mejías Sánchez, doña Dolores González Carrasco y doña María del Carmen Rodríguez Morillo, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describirán, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, planta 2.ª, el día 4 de febrero de 1998, a las once treinta horas.

En previsión de que no hubiera postores, se señala el día 3 de marzo de 1998, a las once treinta horas, para la segunda subasta, y el día 31 de marzo de 1998, a las once treinta horas, para la tercera, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 20.272.339 pesetas para la finca descrita con la letra A, y de 41.377.661 pesetas para la finca descrita con la letra B, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, celebrándose, en su caso, la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo, sirviendo a estos efectos para la tercera subasta el de la segunda, cuenta BBV número 4080 0000 18 00113/97.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, admitiéndose hasta el día de su celebración posturas por escrito en sobre cerrado, previa la consignación anteriormente referida.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en las fincas hipotecadas del señalamiento de las subastas, a los efectos previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

A) Finca urbana.—Un edificio construido a dos plantas, con una superficie de 236 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias que ocupan el 80 por 100 de la superficie del solar y le corresponde el número 3 de la calle Cristóbal Colón, de Lebrija. Linda: Por la derecha, entrando, José Manzano Ibáñez; izquierda, Francisco Romero Gómez, y fondo, Juan Ruiz Velázquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.098, libro 323, folio 31, finca número 17.137, inscripción 1.ª

B) Finca rústica.—Suerte de tierra calma, llamada Haza de las Matanzas, parte de la finca La Condesa, del término de Las Cabezas de San Juan, de cabida 21 hectáreas 51 áreas 4 centiáreas. Linda: Al norte, Francisco Vidal Calvo; al sur, finca de donde procede; este, Cortijo del Hornillo, y oeste, las marismas de Lebrija. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.193, libro 157, folio 61, finca número 9.246, inscripción 7.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Lebrija a 22 de julio de 1997.—El Secretario, Juan Carlos Navarro Villén.—56.925.

LORA DEL RÍO

Edicto

Don Isidoro de la Escalada Marqués, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y su partido judicial,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 116/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Santiago Rodríguez García, representado por el Procurador don Julio Sánchez Sánchez, contra don Manuel Villarreal Lozano, calle Rinconada, 10, de Brenes (Sevilla), sobre reclamación de cantidad en cuantía de 1.200.000 pesetas, en los que por resolución de fecha del presente se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien embargado al deudor:

Urbana. Situada en la villa de Brenes, en la carretera de éste hacia San José de la Rinconada, sin número, ocupando una superficie de 342 metros cuadrados; que linda: Al norte, con solar de don José Talavera Álvarez; al sur, con solar de Casimiro Fernández Castaño; al este, con el resto de la finca matriz, y al oeste, con la carretera de Brenes a San José de la Rinconada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 622,

libro 66 de Brenes, finca número 3.233, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas, número 10, de esta villa, a las trece horas del día 21 de noviembre de 1997, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el avalúo de 8.174.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda la audiencia del día 19 de diciembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 16 de enero de 1988, a las trece horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 14 de julio de 1997.—El Juez, Isidoro de la Escalada Marqués.—La Secretaria, María José Vargas Villalón.—56.836.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo 154/1996, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don César Minguella Piñol, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Jacinto Mir Hernández y don Jacinto Mir Perera, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de noviembre de 1997; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 19 de diciembre de 1997, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta: El día 16 de enero de 1998, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Urbana: Solar edificable, sito en término de Lleida, en su agregado de Raymat, municipio de Villanova de Alpicat, en la calle del Vivero, de la extensión superficial aproximada de unos 426 metros 15 decímetros cuadrados, por cuanto al solar propiamente dicho de 413 metros 65 decímetros cuadrados se le adiciona a modo de apéndice una porción de terreno descubierto, situada en el patio de luces o corral junto al edificio, que ocupa la extensión superficial de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle Vivero y resto de la finca; por la derecha, entrando, con resto de finca matriz; por la espalda, con resto de la finca matriz, y en su mayor parte con don José Mir Hernández, e izquierda, entrando, con «Codorniu, Sociedad Anónima». Inscrita en el libro 32, tomo 1.605 de Vilanova de Alpicat, folio 85, finca número 2.879, Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

La finca anteriormente descrita está valorada en 1.750.000 pesetas.

Urbana. Número 4, vivienda situada en la primera planta alzada, del edificio sito en Raymat, calle del Vivero, número 1, de la planta baja, en lo que es departamento número 2, destinada a garaje y el departamento número 3, destinado a almacén. Tiene la extensión superficial total de 200 metros 30 decímetros cuadrados, de los que 159 metros 80 decímetros cuadrados corresponden a la vivienda, y el resto, de 40 metros 50 decímetros cuadrados, a una terraza que se sitúa encima de lo que es tienda de venta de pan del departamento número 1. Esta vivienda consta de los elementos que le son inherentes. Linda, tomando con frente la calle del Vivero, por donde se accede: Frente, calle del Vivero y caja de escalera o distribuidor de planta; por la derecha, entrando, con caja de escalera y distribuidor de planta y vuelo del departamento número 1 en lo que es garaje, situado en la parte posterior de la planta baja, e izquierda, entrando, con el distribuidor de planta, el vuelo de la finca descrita como segregada y adjudicada a don Jacinto Mir, y vuelo del departamento número 1, en lo que es patio de luces o corral, y otra vez la finca segregada y adjudicada a don Jacinto Mir. Inscrita en el libro 32, tomo 1.605 de Vilanova de Alpicat, folio 96, finca número 2.883, Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

La finca anteriormente relacionada está valorada en 9.500.000 pesetas.

Urbana. Número 2, departamento situado en la planta baja, destinado a garaje, del edificio sito en Raymat, calle del Vivero, número 1, con acceso directo desde dicha calle, de extensión superficial 15 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, calle del Vivero, por donde tiene su acceso; derecha, entrando, y espalda, con portal y caja de escalera; por la espalda, con distribuidor de escalera, escalera y departamento número 1, e izquierda, entrando, con departamento número 1, en lo que es almacén. Inscrita en el libro 32, tomo 1.605, folio 92, finca número 2.881, Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

La anterior finca descrita está valorada en 1.000.000 de pesetas.

Urbana. Almacén, situado en la planta baja del edificio sito en Raymat, calle Vivero, número 1, que hace esquina a calles del Vivero y Estación, de extensión superficial aproximada de 25 metros 60 decímetros cuadrados, y que linda: Frente, calle del Vivero, por donde tiene su acceso; por la derecha, entrando, con calle de la Estación; por la espalda, con el departamento número 1, con lo que es tienda de venta de pan, e izquierda, entrando, portal y caja de escalera al otro lado del departamento número

ro 2. Inscrita en el libro 32, tomo 1.605, folio 94, finca número 2.882, Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

La finca anteriormente indicada está valorada en 2.500.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 31 de julio de 1997.—El Secretario judicial.—56.707.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 386/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (LA CAIXA), representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra doña María Trinidad Esteban Cuenca y don Pablo Plaza Arjona, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de noviembre de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación, 18.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de diciembre de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación, 13.687.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000386/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes

hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en avenida General Fanjul, número provisional 67 (Madrid), piso A, en planta tercera, escalera derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 15, al tomo 757, folio 149, finca número 41.231, inscripción octava.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—56.841.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 361/1989, seguidos a instancia de Banco Hispano Americano, contra doña Brigida Peña Martín y don Fernando Álvarez Robles, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más adelante se pasará a describir y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de tasación efectuado en los autos y que es el de 8.500.000 pesetas.

En tercera subasta: El día 12 de noviembre de 1997 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda (rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera: 8.500.000 pesetas), pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y calle Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

El remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero a excepción de la parte ejecutante.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, a don Fernando Álvarez Robles y doña Brigida de la Peña Martín para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra C, planta segunda, carretera de Gerindote, número 2 de Torrijos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1.528, libro 109, finca número 9.697.

Y para su publicación en general se expide el presente en Madrid a 17 de julio de 1997.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—56.800.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 577/1987, se tramita juicio de cognición instado por la Procuradora doña África Martín Rico, en nombre y representación de comunidad de propietarios, calle Alcalde López Casero, contra doña Matilde Jurado Torrico, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y por término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 21 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0932, número cuenta 2541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y, solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si se suspendiera la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y, en sucesivos días, si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación no teniendo derecho a exigir

ninguna otra; no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de diciembre de 1997, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 19 de enero de 1998, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda situada en el piso sexto, letra C, escalera izquierda, da la calle Atealde López Casero, número 7, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, libro 308 de Canillas, al folio 140, finca número 22.621, inscripción cuarta.

Valoración: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1997.—El Juez, Javier Sánchez Beltrán.—El Secretario.—56.842.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 14/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Manuel Pérez García, contra doña María Antonia Nieto Gil, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», número 3011-000-15-0014/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de enero de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Crédito litigioso de don Antonio Nieto Gil, así como de cuantos derechos le correspondiera o pudiera llegar a corresponderle como actor en el procedimiento de juicio de menor cuantía número 175/1993, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella. Valorado a efectos de subasta en 6.350.000 pesetas.

Dado en Marbella a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretario.—58.085.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Mataró con el número 303/1995-JM del Procurador señor Mestres Coll, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Frajima, Sociedad Limitada», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en tercera y pública subasta, las fincas que se dirá, término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 12 de diciembre de 1997, y hora de las nueve treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el justipreciado que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 4170 de Mataró, cuenta número 0793, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—El tipo de la subasta, al ser una única subasta al haberse efectuado con anterioridad las dos primeras, es sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—El tipo de la primera subasta fue de 88.000.000 de pesetas por el primer lote; 48.000.000 de pesetas por el segundo lote; 13.500.000 pesetas por el tercer lote, y 22.500.000 pesetas por el cuarto lote.

Descripción de las fincas

Primer lote: Rústica, pieza de tierra regadio, antes viña, de cabida 5 cuarteras, iguales a 1 hectárea 22 áreas 41 centiáreas 25 miliáreas, si bien por segregación a favor del Ministerio de Obras Públicas, queda menos cabida, sin que pueda determinarse hoy, situada en el término de esta ciudad y partida llamada «Figuera Majó», en la cual existe actualmente un pozo con su correspondiente bomba y motor para extracción del agua de dicho pozo. Lin-

da: Por oriente, con don Sebastián Mora; por mediodía, con N. Soler Blanchart, hoy variante N-II; por poniente, con Blanchar Hermanos, y por norte, con los consortes señores-Tur Belbeny.

Inscrita al tomo 3.081, libro 99 de Mataró número 4, folio 25, finca 6.021, inscripción segunda.

Segundo lote: Pieza de tierra viña con algarrobos, en el término de la ciudad de Mataró, paraje llamado «Figuera Majó», de 1 hectárea 6 áreas 97 centiáreas. Lindante: Por oriente, con el torrente llamado de la Potraca; por mediodía, parte con don Joaquín Cartellar y parte con don Manuel Casellas Martí; por poniente, con otro torrente, y por cierzo, con honores de Pelegrín Callifa.

Inscrita al tomo 3.081, libro 99 de Mataró, folio 148, finca 6.119, inscripción tercera.

Tercer lote: Rústica, pieza de tierra secano sita en el término de Mataró, partida Cirera o Escarbera, de superficie de 1.882 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: Al este, con resto de la finca de que se segrega; por mediodía, con futura autovía; por poniente, con finca de que precede la mayor finca, y por el norte, con finca de don Agustín Herrera.

Inscrita: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, estando inscrita la finca de que precede al tomo 3.159, libro 141 de Mataró número 1, folio 186, finca 11.089, inscripción segunda.

Cuarto lote: Pieza de tierra de secano en el término de Mataró, partida Cirera o Escarbera, de superficie 26 áreas 98 centiáreas 69 miliáreas. Linda: Al norte, con finca segregada; al este, con finca de don Pedro Herrera Auladell; al oeste, con don Luis M. de Llauder, mediante el camí de la Serra, hoy con don Pedro de Mercader Piqué, mediando la otra de Cirera, y al sur, con señor Beltrán y finca de los sucesores de don Ramón Alom.

Inscrita: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad, estando inscrita la mayor finca al tomo 3.153, libro 142 de Mataró número 1, folio 112, finca 10.520, inscripción primera.

Para el caso de que el día señalado para la subasta debieran suspenderse las mismas por causa de fuerza mayor, se celebrarán las subastas los días hábiles, inmediatamente siguientes, excepto sábados.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 13 de junio de 1997.—El Secretario.—56.828.

MIERES

Edicto

Doña Begoña Fernández Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mieres y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 166/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor G. Cosío, frente a «Caudal Nalón Internacionales, Sociedad Anónima» y doña Carmen Alonso Junquera, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 12 de noviembre; para la segunda, el día 12 de diciembre, y para la tercera, el día 12 de enero de 1998, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad

a la celebración de las mismas, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3340 0000 18 0166 97.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Ático dúplex situado a la derecha, subiéndose por la escalera, en la quinta planta alta del edificio número 83, en la Vega de Ujo, concejo de Mieres. Tiene aneja una carbonera.

Valor a efectos de subasta, 36.358.750 pesetas.

Dado en Mieres a 24 de septiembre de 1997.—La Juez, Begoña Fernández Fernández.—El Secretario judicial.—56.961.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 207/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Antonio Manuel Callejón Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avahío.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 17550001720791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 2.282, situada en Calahonda, Calle de nueva apertura, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al tomo 1.004, libro 29, folio 98.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Motril a 3 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—56.844.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 226/1994-B, que se siguen a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Foulquie, contra don Ramón Sánchez Sabater, doña María Nieves Sabater Rodríguez, don Juan Jaén Moreno, doña Rosario López Celdrán, don Antonio Molina Sánchez, doña Josefa Sánchez Martínez, don Ángel Molina Sánchez, doña Josefa Sabater Munuera, don José Molina Sánchez y doña Teresa Muñoz Molina, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 12 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas.

Si no concurrieran postores, para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 12 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 12 de enero de 1998, a las doce treinta horas, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta

no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 20 por 100, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuadas en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebrará al siguiente día hábil.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma al deudor, caso de no poderse practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Una ciento veinticuatroava parte indivisa que se concreta en la plaza de garaje número 107 del componente 1. Planta de sótano destinada a aparcamiento, sin distribución interior alguna, en término de El Pilar de la Horadada, paraje de la Torre de la Horadada, y en sus calles Levante, esquina a calle Álamo y esquina a calle Pío XII. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada, libro 66, tomo 1.531, folio 34, finca registral número 6.354, garaje 107. Valorada en 500.000 pesetas.

2. Urbana.—Una ciento veinticuatroava parte indivisa que se concreta en la plaza de garaje número 108 del componente 1. Planta de sótano destinada a aparcamiento, sin distribución interior alguna, en término de El Pilar de la Horadada, paraje de la Torre de la Horadada, y en sus calles Levante, esquina a calle Álamo y esquina a calle Pío XII. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada, libro 66, tomo 1.531, folio 36, finca registral número 6.354, plaza de garaje 108. Valorada en 500.000 pesetas.

3. Urbana 56.—Dúplex 19, situado en calle Salón-Dos, del bloque III, en término de Pilar de la Horadada, y en las calles Levante, esquina a calle Álamo, esquina a calle Pío XII, tiene una superficie construida de 78,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Pilar de la Horadada, libro 60, tomo 1.516, folio 128. Valorado en 7.500.000 pesetas.

4. Urbana número 1.—Tres sextas partes indivisas, de una planta diáfana, situada en la tierra del edificio situado en término de Los Alcázares, paraje de Los Narejos, Diputación de Roda, calle Pintor Pablo Picasso, 40, actual 44, sin distribución interior alguna. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Javier, libro 13, tomo 2.357, folio 57, finca registral 1.060. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

5. Urbana número 2.—Vivienda tipo A, situada a la derecha subiéndose por la escalera número 1 de la planta primera alzada del edificio situado en el término de Los Alcázares, paraje de Los Narejos, Diputación de Roda, calle Pintor Pablo Picasso, número 40, actual 44; tiene una superficie construida de 82,25 metros cuadrados y una útil de 71,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de San Javier, libro 13, tomo 2.357, folio 61, finca número 1.062. Valorada en 6.168.000 pesetas.

6. Urbana número 7.—Vivienda tipo C, situada en la segunda planta alzada de la escalera número

2 del edificio situado en el término de Los Alcázares, paraje de Los Narejos, Diputación de Roda, calle Pintor Pablo Picasso, número 40, actual 44; tiene una superficie construida de 85,75 metros cuadrados y una útil de 73,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de San Javier, libro 13, tomo 2.357, folio 65, finca número 1.064. Valorada en 6.431.000 pesetas.

7. Urbana número 6.—Vivienda tipo B, situada a la derecha subiendo por la escalera número 1, de la segunda planta alzada del edificio situado en el término de Los Alcázares, paraje de Los Narejos, Diputación de Roda, calle Pintor Pablo Picasso, número 40, actual 44; tiene una superficie construida de 85 metros cuadrados y una útil de 66,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de San Javier, libro 13, tomo 2.357, finca número 1.066. Valorada en 6.375.000 pesetas.

8. Rústica.—Una tercera parte indivisa de un trozo de tierra en término de Murcia, partido de Churra, de superficie 37 áreas 57 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Murcia, folio 19, libro 65, folios 200 y 203, finca registral número 5.151-N. Valorada en 500.000 pesetas.

9. Rústica.—Un trozo de tierra de riego, en el término municipal de Murcia, partido de Churra o Cabezo de Torres, de superficie 2 tahúllas 4 ochavas, equivalentes a 27 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Murcia, folios 72, 73, 74, 80 y 86, libro 29, finca registral 2.295. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

10. Urbana.—Una casa de dos plantas, situada en término de Murcia, partido de Churra, sitio de Cabezo de Torres y su calle denominada Gracia, número 12, distribuida en varias habitaciones y patio, tiene una superficie de 127 metros cuadrados. Valorada en 6.000.000 de pesetas, finca registral 14.479.

11. Urbana.—Una casa de dos plantas, situada en término de Murcia, partido de Churra, sitio de Cabezo de Torres y calle denominada Colón, 1, de Murcia, libro 184, tomo 3.065, folio 198, finca registral 14.481. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

12. Urbana.—Solar situado en término de Murcia, partido de Cabezo de Torres y su calle del Cid, 2, de superficie 298 metros cuadrados. Sobre esta finca han construido una vivienda unifamiliar, con cochera y almacén, situada en término de Murcia, partido de Cabezo de Torres y su calle del Cid, 2, la cual consta de tres niveles; por de bajo de la rasante un sótano con destino a almacén y cochera, una planta baja elevada 45 centímetros sobre el nivel de la rasante de la acera, una segunda planta, reducida al aprovechamiento de zona que queda bajo los faldones de la cubierta; la superficie total construida del edificio es 336,59 metros cuadrados, y la útil de 287,71 metros cuadrados, de las que corresponden a la vivienda en dos plantas 179,70 metros cuadrados útiles y el resto a la cochera y almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, al libro 200, tomo 3.117, finca registral número 22.070. Valorada en 17.880.000 pesetas.

13. Urbana.—Un trozo de terreno destinado a solar, situado en término de Murcia, partido Cabezo de Torres, y su calle del Cid, de superficie 137 metros cuadrados. Sobre la finca descrita, han construido lo siguiente: Una edificación que al parecer está destinada a almacén. Inscrita en el Registro de la Propiedad 1 de Murcia, folios 78 y 79, libros 108, 215, 216 y 217, libro 221, finca Registral número 10.218. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia, 12 de junio de 1997.—La Secretaría judicial, María López Márquez.—56.807.

MURCIA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 529/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Central His-

panoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Tomás Soro Sánchez, contra don José Maiquez Garrigós y otros, sobre reclamación de 5.359.789 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que la final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 24 de diciembre de 1997; en segunda subasta, el día 21 de enero de 1998, y en tercera subasta, el día 18 de febrero de 1998, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5639, cuenta número 3097000017052992, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta, será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 12. Piso segundo, letra D, de la primera escalera del edificio sito en Murcia, partido de Benijáfan, pago de Alfande, destinado a vivienda, distribuido en varias habitaciones y dependencias, con el anejo inseparable de una plaza de garaje, sita en la planta de sótano del edificio, la que tiene una superficie de 29,78 metros cuadrados construida. La vivienda tiene una superficie de 85,78 metros cuadrados, siendo la construida de 108,76 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con Eduardo Lorente y Micaela Pérez; por la izquierda, vivienda C de su misma planta y escalera; por el fondo, patio de luces, y, por el frente, pasillo de distribución y calle Concordia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, Sección Sexta, libro 150, folio 122, finca 6.263. Valorada en 10.100.000 pesetas.

2. Urbana 15. Piso quinto izquierda, de la calle Caballero, sito en la planta quinta, sin contar la baja, de la casa número 73 de la calle Cartagena, y número 20 de la de Caballero, de Murcia, con entrada por esta última. Superficie útil de 94,20 metros cuadrados. Linderos: Derecha, entrando, poniente, calle de Caballero; izquierda, este, patio de manzana, piso izquierda de igual planta del portal número 73 de la calle Cartagena; espalda, casa en propiedad horizontal de IDASA y otros propietarios; frente, descansillo y hueco de la escalera de su acceso, piso derecha de esta planta y escalera y patio interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, Sección Primera, libro 92, finca 860-N. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplididos por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de los mismos obre en el Registro de la Propiedad.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma al demandado en paradero desconocido.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Región de Murcia» así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 24 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.—56.901.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 463/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de comunidad de propietarios edificio «Nicolás», contra don Michael Wollenhaupt, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 1998, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0498-000-15-0463-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de febrero de 1998, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1998, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Apartamento único, letra Q de la planta tercera del bloque superior de un conjunto residencial sito en Puerto Andratx, tiene una superficie

de 111 metros 4 decímetros cuadrados incluidos su porche y terraza. Sección Andratx, libro 315, tomo 4.831, folio 75, finca número 14.640 del Registro de la Propiedad número 5 de Palma.

Se valora en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—56.998.

PUENTEAREAS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puenteareas,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 136/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal G-28029007, domiciliada en Ramón González, número 5 (Porriño), representada por el Procurador don José Benito Magán Álvarez, contra doña María del Carmen Bugarín Fortes, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 35562240, domiciliada en barrio Adroza-Cans (Porriño), en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Dieciocho de Julio —edificio Juzgados—, piso primero, Puenteareas, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura que es ascendente a la suma de 11.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 5 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y se podrá ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina Puenteareas, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puenteareas, cuenta número 3603-000-18-0136/97, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que correspondan.

Bien objeto de subasta

En Puenteareas, vivienda, departamento 10, señalada letra H, situada en primera planta del edificio,

con una superficie de 88 metros cuadrados, y linda, contemplando desde calle Vidales Tome, por donde tiene su acceso, a través del portal segundo, que se comunica con dicha calle Vidales Tome, frente, calle Vidales Tome; fondo, viviendas letras G e I de su planta, rellano y hueco del ascensor; derecha, viviendas letras G e I de su planta, rellano y hueco de su planta. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños completos y terraza. Le corresponde como anexo un cuarto trastero sito enfayado bajo cubierta, señalado con la misma letra y número de planta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puenteareas, tomo 984, libro 261, folio 44, finca 29.093.

Dado en Puenteareas a 16 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—56.792.

RIBADAVIA

Edicto

Doña Concepción Cañas Pedrosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ribadavia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, 99/1997, seguido a instancias de «Distribuidora de Gasóleos El Ribeiro, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Merens Ribao, contra «Ser El Ribeiro, Sociedad Limitada», en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Finca número 2.934, inscrita al libro 25 de Beade, tomo 475, inscripción tercera, folio 49 del Registro de la Propiedad de Ribadavia, y edificio de oficinas, almacenes y tienda, de 100 metros cuadrados aproximadamente.

Surtidor marca «Cetil», tipo E6 R Digital, doble, serie 92383-384.

Surtidor marca «Cetil», tipo E6 R Digital, doble, serie 92385-386.

Surtidor marca «Cetil», tipo E6 R Digital, doble, serie 92395-396.

Surtidor marca «Cetil», tipo E6 R Digital, doble, serie 92381-382.

Surtidor marca «Cetil», tipo E6 R Digital, doble, serie 90350.

Puente de lavado «Istobal», multiprograma 10.

Cinco depósitos metálicos enterrados, de 30.000 litros.

Un depósito enterrado, de 20.000 litros.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Mayor, sin número, a las diez horas del día 18 de noviembre de 1997, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de 19.818.695 pesetas, la parte correspondiente a la finca, edificación y oficinas, y 4.150.000 pesetas, la parte correspondiente a las instalaciones mecánicas descritas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de ellas las se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Séptima.—Los bienes muebles podrán ser examinados en el domicilio de la demandada, donde están depositados.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de diciembre de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de enero de 1998, a la misma horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribadavia a 30 de septiembre de 1997.—La Juez, Concepción Cañas Pedrosa.—El Secretario.—57.031.

SAN FERNANDO

Edicto

Don José Ignacio Féllez González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 366/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador doña Blanca Leria Ayora, contra «Korueta, Sociedad Limitada», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, planta baja, se ha señalado el día 20 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio que se indica en la descripción de cada finca, fijado en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en la oficina 5640 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, avenida de la Marina, 16, cuenta número 12870001836695, el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala segunda subasta para el día 19 de diciembre de 1997 y hora de las diez treinta, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que

se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso de que dicha segunda subasta quedare desierta, se señala el día 20 de enero de 1998 y hora de las diez treinta, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Finca registral 37.071, tomo 1.412, libro 763, folio 98, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 del Puerto de Santa María. Local comercial número 3 del complejo «Residencia Pueblo Sherry», con frente al paseo Marítimo, sin número, sito en la planta baja de la casa número 99. Superficie total construida de 48,18 metros cuadrados. Linda: Frente al paseo de su situación y escalera de acceso a la vivienda número 102; derecha, local comercial número 4; izquierda, espacios libres y de acceso a través del pasaje cubierto, y fondo, local comercial número 7.

Valor de subasta: 4.800.000 pesetas.

Finca registral 37.072, tomo 1.412, libro 763, folio 100, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 del Puerto de Santa María. Local comercial número 4, con frente al paseo Marítimo, sin número, situado en la planta baja de la casa número 99 del complejo «Residencia Pueblo Sherry». Superficie total construida de 48,97 metros cuadrados. Linda: Frente, el paseo de su situación; derecha, locales comerciales números 5 y 6; izquierda, local comercial número 3 y escalera de acceso a la vivienda número 102, y fondo, local comercial número 7.

Valor de subasta: 3.900.000 pesetas.

Finca registral 24.579, libro 734, folio 136, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de San Fernando. Local comercial situado en la planta baja de un edificio en construcción en San Fernando, con entradas por la calle Calatrava, número 11, y calle Profesor Antonio Ramos, sin número. Superficie de 72 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle Calatrava; derecha, entrando, con portal y ascensor; izquierda, con el local número 4, y por el fondo, con ascensor y con el local número 9.

Valor de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Finca registral 24.580, libro 565, folio 75, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de San Fernando. Local comercial situado en la planta baja de un edificio en construcción en San Fernando, con entradas por calle Calatrava, número 11, y calle Profesor Antonio Ramos, sin número. Superficie de 71,80 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle Calatrava; derecha, entrando con el local número 3; izquierda, con el local número 5, y por el fondo, con el local número 9.

Valor de subasta: 7.400.000 pesetas.

Dado en San Fernando a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Féliz González.—57.045.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Íñigo Suárez de Odriozola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 49/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Isabel Loro Cuadrado y don Eduardo López de Gueren Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de diciembre, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de enero de 1998, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, sirviendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda letra «C» del piso cuarto de la casa este o derecha del bloque «Saritá-Enea», paraje del Oleta, barrio de «Alza», jurisdicción de San Sebastián, hoy llamado paseo de Casares, número 42.

Tipo de subasta: Tasada en 11.808.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 25 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Íñigo Suárez de Odriozola.—El Secretario.—56.872.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 360/1996, a instancias de la Procuradora señora García Martín, en representación de «Sud América Vida y Pensiones, Cia. de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», frente a don Enrique González de la Hoz, doña María Aurora Fernández Mensaque, don Juan Comyn Llorens, doña Soledad Ribeiro Pidal e «Invertec, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien inmueble:

Finca número 1, consistente en vivienda unifamiliar, tipo dúplex, sita en la Granja de San Idelfonso, en el edificio denominado «Tahona Real», en la calle Tahona, número 3, con vuelta a la travesía de la Tahona, números 2 y 4, y calle de la Melancolía

Baja, de una superficie total construida de 110,9 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, tomo 3.413, libro 71, folio 142, finca número 3.382, inscripción segunda, tasada en 14.630.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, Segovia, el día 16 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de tasación será el señalado para cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Segovia, clave 3922000018036096, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 17 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente hábil, a la misma hora, sirviendo de notificación a la parte demandada, de no ser posible la personal.

Dado en Segovia a 23 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—57.041.

SEVILLA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 511/1992-MC, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representado por la Procuradora señora Pascual del Pobil, contra don Antonio José Díaz de los Reyes, doña Rosa María Lázaro de la Escosura, doña Lourdes de los Reyes Colorado y herencia yacente de don Antonio Díaz López-Hurtado, representada por su viuda señora de los Reyes Colorado y su hijo señor Díaz de los Reyes, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento, la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 18 de noviembre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 18 de diciembre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero de 1998, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, sólo la parte ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación que suple los títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Piso derecha, de la planta primera de la casa números 23 y 25, con entrada por la puerta señalada con el número 25, hoy 33, y que desde el interior de la casa es el piso izquierda de la calle Felipe II, de Sevilla. Superficie construida de 121,35 metros cuadrados; superficie terrazas principales de 20,50 metros cuadrados y de terraza de servicio de 7,60 metros cuadrados. Cuota, 4,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, folio 150, tomo 715, libro 377, finca 5.375.

Valorada pericialmente en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—56.091.

TAFALLA

Edicto

Doña María Aránzazu Chocarro Ucar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tafalla,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Tafalla, que, cumpliendo lo acordado en providencia de fecha 23 de septiembre de 1997, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 53/1997, promovido por el Procurador señor Aldunate, en nombre y representación de Caja Rural de Navarra, contra don Carlos César Pérez Sánchez y doña María Aránzazu Lacarra López, en reclamación de 5.307.518 pesetas de principal y 1.100.000 pesetas de intereses, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los anteriores demandados, que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 23 de diciembre, a las diez y quince horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 11.000.000 de pesetas;

no concurriendo postores, se señala para la segunda, el día 27 de enero de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 27 de febrero de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados, por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar señalados, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría al siguiente día hábil y así sucesivamente.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad 11.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura para la finca que se describe; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en la misma si la postura ofrecida supera el tipo fijado para la segunda subasta, y suspendiéndose dicha aprobación si fuere inferior para dar cumplimiento a la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 3176 0000 18005397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del oesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando el depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda en la planta primera, sita en la calle Matadero, sin número, izquierda, de Marcilla (Navarra). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.718, libro 79, folio 115, finca 3.818. Valoración: 11.000.000 de pesetas.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Navarra» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, explico y firmo el presente edicto en Tafalla a 23 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María Aránzazu Chocarro Ucar.—57.055.

TALavera DE LA REINA

Edicto

Don Juan José Sánchez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Talavera de la Reina (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martín Barba, contra don Juan Francisco Dapica López, doña Consuelo Sánchez Higuera, don Jesús Dapica López, doña Alicia Rodríguez Rico, don Marciano Dapica López y doña Aurora Fuentes García, siendo el número del procedimiento hipotecario 370/1996, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública y judicial subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que se dirá, hipotecada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, sito en la calle Mérida, número 9, segundo piso, de esta ciudad de Talavera de la Reina, en la forma siguiente:

Primera subasta: Día 11 de noviembre de 1997, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Día 11 de diciembre de 1997. A prevención de que no haya postores en la primera, se señala ésta en el mismo lugar y audiencia, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Tercera subasta: Día 12 de enero de 1998. Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala esta tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, mismo lugar y audiencia, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Todas las subastas se celebrarán a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se indica al final de la descripción de la finca con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4307, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso, consignado en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acta de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación,

como mínimo, a la fecha de la primera subasta, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones a los mismos del triple señalamiento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas en el mismo día.

Bien objeto de la subasta

Tasación: 7.424.765 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina número 2, al tomo 1.363, libro 20, de Las Herencias, folio 81, finca 1.367, inscripción tercera de hipoteca.

Descripción: Rústica, parcela-huerto, dedicada a regadío, en término de Las Herencias (Toledo), en la dehesa «Olivar de Santa Paula», barranco del Mono y caserío de Los Gallineros, y dentro de la misma al pago denominado «El Tocornal», con una extensión superficial de 25 áreas, se identifica con el número 1-C.

Dado en Talavera de la Reina a 25 de septiembre de 1997.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—El Secretario.—56.884.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra doña Juliana Parra Torres y doña Consuelo García Maroto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta se señala, para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 6. Vivienda designada con el número 5, en planta primera, en el nivel más alto de la misma, del edificio situado en la calle Ciudad de Porcuna, antes Trocadero, de Torremolinos, paraje denominado de la Carihueta. Tiene una superficie útil de 43 metros 39 decímetros cuadrados. Está distribuida en distintas habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al folio 27, libro 522, tomo 616, finca número 16.702-N, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.545.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 30 de julio de 1997.—El Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—56.903.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 101/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Enrique Delgado Schwarzmann, contra doña Pia Kreishother, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado. El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 15 de diciembre de 1997; de no haber postores, en segunda, para el próximo 15 de enero de 1998, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 17 de febrero de 1998 siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a la deudora en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

El tipo de la primera subasta será el de 7.360.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

Número 2. Local comercial sito a la izquierda entrando a la planta baja del edificio denominado bloque 86, ubicado en la urbanización «Centro Internacional de Torrox-Costa», término municipal de Torrox. Tiene una superficie construida de 100 metros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, y derecha, terrenos del conjunto; fondo, locales segregados de esta finca, y frente, calle de la urbanización por donde tiene su entrada. Inscrita al tomo 71, libro 20, folio 31, finca número 11.857, inscripción cuarta.

Dado en Torrox a 23 de septiembre de 1997.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—56.951.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 173/1991 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra don Gregorio Jaraña García y doña Ana Busto Almiger, vecinos de Lebrija, calle Ramón del Valle Inclán, número 4, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 1.059.067 pesetas), en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 10 de diciembre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de enero de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1998, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para cada una de ellas, y el remate, salvo que lo fuera el propio ejecutante, no podrá cederse a tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes cer-

tificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse por los interesados en el remate, que habrán de conformarse con lo que de ellos resulta, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Urbana. Parcela edificable, sita en la urbanización «Huerta Macena», del término de Lebrija. Está señalada con el número 223. Tiene una superficie de 338 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, la calle Ramón del Valle Inclán; derecha, entrando, las números 2 y 6 de la misma vía; izquierda, las números 2 y 6 de la misma vía, y fondo, la número 4 de la avenida Vicente Aleixandre. Sobre la expresada parcela se declara la siguiente obra nueva:

Casa en la urbanización «Huerta Macena», de Lebrija, a la que le corresponde el número 4. Consta de dos plantas. La planta baja se compone de vestíbulo, cuarto de aseo, cocina con despensa, salón-comedor y un armario empotrado, con superficie de 72 metros 63 decímetros cuadrados, y la planta alta consta de distribuidor, que da paso a tres dormitorios y cuarto de baño completo, con igual superficie. Antecede a la edificación en un porche, y en el patio o corral, al que se accede por portón, tiene un cobertizo de 55 metros 13 decímetros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.338, libro 383, folio 128, finca número 21.273.

Ha sido pericialmente valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Utrera a 30 de julio de 1997.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—El Secretario.—56.757.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 159/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España Inversiones, representada por la Procuradora doña Nuria María Calvo Boizas, contra don Glicerio García García y doña Guadalupe Mateo Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angustias, números 40-44, segunda planta, nuevo edificio de los Juzgados, en esta capital, el día 13 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.641.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, institucional 5579, cuenta número 4619000018015997, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 10 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1998, a las diez treinta horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento destinado a vivienda de la fase segunda, con entrada por el portal número 19 de la calle Eusebio González Suárez, tipo y puerta letra E de la planta segunda. Ocupa una superficie útil de 86 metros 98 decímetros cuadrados. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.007, libro 202, folio 63, finca 18.054.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 11 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.035.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 198/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Frutos Secos José María, don José María de la Fuente Acebes, doña María del Carmen Villagrán Villagrán, don Eustaquio de la Fuente Merlo y doña Teodora Acebes Cabrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo se procederá a su celebración el siguiente hábil.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Primer lote: Urbana. En el casco y término municipal de Iscar; parcela edificable, con fachada a la calle Pozo de Las Nieves, 9, en una longitud de 16 metros 80 centímetros, y que linda: A la derecha, entrando, con finca de Luis e Isidro Ortega, en línea de 44 metros 80 centímetros; izquierda, con finca de Teodoro Álvarez en línea de 44 metros 80 centímetros; fondo, con resto de la línea de donde se segregó en línea paralela a la fachada y por tanto en línea de 16 metros 80 centímetros. Ocupa una superficie de 752 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.823, libro 101, folio 101, finca número 11.488.

Sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado en 21.270.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana. En el casco y término municipal de Iscar, casa, en la calle Pozo de las Nieves, señalada con el número 19. Está compuesta de dos plantas con corral. La planta baja consta de cochera, local y portal de acceso a la vivienda, y la planta alta está compuesta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y pasillo de distribución. Tiene una extensión superficial de 99 metros cuadrados en planta la vivienda, que junto con el corral hace un total de 424 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca propiedad de Eustaquio de la Fuente; izquierda, Varga de San Miguel; fondo, Ángel y Julio Cabrero Morejo, y por el frente, con calle

Pozo de las Nieves. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo, al tomo 1.897, libro 123, folio 4, finca número 9.684.

Sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 19.497.500 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—56.814.

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 608/1996-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Juan Manuel López Saldise y doña Carmen Morales Castro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de enero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada. Caso de coincidir el señalamiento de las subastas con día festivo, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Bien que se saca a subasta

Finca número 82 del polígono 10, del plano general que se describe así. Finca rústica, terreno dedicado a cultivo de regadío, al sitio de «Camino de Renedo», Ayuntamiento de Tudela de Duero. Linderos: Norte, con la número 80 de doña Amparo Arranz; sur, la número 81 de don Pedro Palencia; este, camino Renedo, y oeste, la número 81 de don Pedro Palencia. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 38 áreas 10 centiáreas (13.810 metros cuadrados). Inscrita al tomo 920, libro 148, folio 17, finca número 9.385, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en 24.244.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 12 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario.—56.815.

VALLADOLID

Cédula de citación

Doña María del Carmen Cimas Giménez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en virtud de propuesta providencia del día de la fecha, dictada en el juicio universal de quiebra de «A. Fray División de Construcción, Sociedad Anónima», seguido bajo el número 295/1996, se ha acordado convocar a los acreedores a Junta general para tratar de la proposición de convenio hecha por el quebrado, para el día 16 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de cédula de citación en forma a todos los acreedores, cuyo domicilio se ignora, para el día, lugar, hora y fin expresados, expido y firmo la presente en Valladolid a 22 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Cimas Giménez.—56.655.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Elena Estrada Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 263/97-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra Compañía Mercantil «Técnicas de Altura», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4630/0000/18/0263/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo D-2, y terreno a ella anejo, en término municipal de Renedo de Esgueva, en la urbanización «El Cotanillo», la cual, señalada con el número 102 de orden, tiene entrada por la calle del Río Pisuerga, donde le corresponde el número 10, y ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, de los cuales 144 metros 86 decímetros cuadrados pertenecen a la edificación y el resto al jardín situado alrededor de la misma. La vivienda consta de dos plantas comunicadas por una escalera interior, de las cuales, la planta baja está distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, salón-comedor, porche, garaje y caja de escalera, mientras que la alta comprende pasillo distribuidor, cuatro dormitorios y dos baños, entre las dos plantas suman una superficie total construida de 210 metros cuadrados, y útil de 170 metros 21 decímetros cuadrados. La finca: Al frente, con la calle Río Pisuerga; por la izquierda, con la finca número 12 de igual calle, y por el fondo, con las fincas números 11, 13 y 15 de la calle Río Sequillo. Inscrita en el tomo 769, libro 63, finca 945 del Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid.

Tipo de subasta: 12.788.909 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Elena Estrada Rodríguez.—El Secretario.—56.812.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Alejandro Cuadra García, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 303/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Leasing, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rico del Corral y doña María Victoria

Rico Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 12 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 3. Rústica situada en el pago de Balbucena o Mezquitilla, término de Vélez-Málaga, al sur y oeste de la finca de que procede, con una superficie de 53 áreas 60 centiáreas de tierra de secano; que linda: Al norte, la finca descrita bajo el número 2 de la misma procedencia, registral 3.626; sur, otra finca de don Carlos Corral; este, la misma finca número 2, y oeste, don Rafael Rojo y herederos de don Antonio Peláez. Finca 3.627, tomo 930, libro 41, folio 125, inscripción segunda. Valorada en 31.644.253 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 8 de julio de 1997.—El Juez accidental, Alejandro Cuadra García.—El Secretario.—56.902.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Francisco Mayer Carvajal, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 59/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de La Caixa, contra «Fábrica

de Ladrillos El Prado, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301300001705993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 7.351. Urbana.—Vivienda que ocupa toda la planta primera del edificio situado en el paseo Marítimo de Torre del Mar, de esta ciudad, que mide una superficie construida de 161,50 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, despensa y dos cuartos de baño; y linda: Izquierda, entrando, patio interior de luces y don Manuel Roberto Vega; derecha, paseo Marítimo; fondo, calle de las Arenas, y frente, patio interior, pasillo común, caja de ascensor y don Miguel Siles Benavides. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, al tomo 971, libro 77, folio 153, finca número 7.351. Valorada, a efectos de subasta, en 16.850.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 9 de julio de 1997.—El Juez, Francisco Mayer Carvajal.—El Secretario.—57.043.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el núme-

ro 229/1996, a instancias del Procurador de los Tribunales, don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Fidel Rosell Marchante y doña Isabel Bonillo de la Cruz, sobre reclamación de cantidad y, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas se anuncia se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 13 de noviembre de 1997, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 16 de diciembre de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 15 de enero de 1998, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vieren señaladas se celebrarán a las doce treinta horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en aplicación del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo verificarlo caso de hacer uso de tal derecho, mediante comparecencia ante este Juzgado, y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación de remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna, hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra en Villarrobledo, paraje Corral de Barroto. Superficie: 2 hectáreas 97 áreas 57 centímetros cuadrados. Dentro existe una casa planta baja con superficie de 192 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.177, libro 392, folio 203, finca número 38.057.

2. Vivienda en Villarrobledo, calle Clavel, número 17, planta baja. Superficie 82 metros 21 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.145, libro 378, folio 18, finca número 36.329.

3. Casa en Villarrobledo, calle Carrasca, número 63. Superficie: 126 metros cubiertos y 179 metros cuadrados descubiertos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.227, libro 411, folio 155, finca número 15.331.

4. Casa en Villarrobledo, calle Pedro Muñoz, número 32. Superficie: 223 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 588, libro 217, folio 155 vuelto, finca número 18.282.

5. Casa de campo en Villarrobledo, paraje El Gordo. Superficie con los ejidos de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.136, libro 375, folio 207, finca número 27.892.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta respecto de cada uno de los lotes expresados es el siguiente:

Lote número 1: 3.869.030 pesetas.
Lote número 2: 6.500.000 pesetas.
Lote número 3: 10.115.655 pesetas.
Lote número 4: 9.782.330 pesetas.
Lote número 5: 2.512.450 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 30 de junio de 1997.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—56.968.

VITORIA

Edicto

Don Justo García Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 198/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Elcargi, S.G.R.», contra «Inyectados ADL, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0011-000-18-0198-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, en el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 23 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 23 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 1. Finca distinguida con la letra D. Pabellón industrial con su terreno distinguido con la letra D, que ha resultado por segregación de la parcela denominada «MX». Se halla situado en Nancles de la Oca (Álava), Ayuntamiento de Iruña de Oca, al sitio de Los Llanos, polígono industrial de «San José» o «Los Llanos». El pabellón propiamente dicho. Ocupa una superficie construida de 1.685 metros 29 decímetros cuadrados, y el terreno situado fundamentalmente al norte y oeste del pabellón mide 911 metros 1 decímetro cuadrados. Dicho pabellón se halla sin distribuir y construido con los materiales propios de este tipo de edificaciones.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria, al tomo 3.872, libro 11, folio 176 vuelto, finca número 583, inscripción segunda.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria, al tomo 3.977, libro 17, folio 189, finca 583 duplicada, inscripción séptima.

Finca número 2. Una participación indivisa del 8,89 por 100 de: Parcela «MX». Terreno situado en Nancles de la Oca (Álava), Ayuntamiento de Iruña de Oca, al sitio de Los Llanos, polígono industrial «San José» o «Los Llanos». Es el resto matriz de otra de mayor cabida, luego de segregadas las fincas distinguidas con las letras A, B, C, D, E, F y G, a todas las cuales sirven en común para viales, accesos y otros usos. Adopta una figura totalmente irregular y mide una superficie de 10.130 metros 62 decímetros cuadrados. Sobre esta finca, y en distintos puntos, se hallan construidos, para servicio en común de las fincas indicadas, una balsa, con su correspondiente caseta, y todas las instalaciones inherentes, un centro transformador de energía eléctrica y una torre de alta tensión.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria al tomo 3.458, libro 6, folio 144 vuelto, finca número 149 duplicado, inscripción décima.

La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria al tomo 4.014, libro 19, folio 53, finca 149 triplicado, inscripción vigésima quinta.

Tipo de subasta:

Finca descrita como número 1: 69.075.000 pesetas.

Participación de la finca descrita como número 2: 1.125.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 23 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Justo García Barros.—El Secretario.—56.795.

XÁTIVA

Edicto

Doña Sara Perales Jarillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Xátiva (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 141/1993, a instancias de Caja Rural Valenciana, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don Eleuterio Payá Monteagudo y don Rafael Payá Sanchis, sobre reclamación de cantidad 8.897.105 pesetas y en ejecución de sen-

tencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los ejecutados, que han sido tasados pericialmente en las sumas que más adelante se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Xátiva, plaza de la Trinidad, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de noviembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de diciembre, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de enero de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 43.890.000 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—A instancias del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan en el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que estarán de manifiesto.

esto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los ejecutados del lugar, día y hora señalados para el remate.

Los bienes embargados y que se subastan son los siguientes:

1. Rústica, sita en término de Anna, partida Agres, secano, de 22 áreas 16 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 63, libro 9, folio 89, finca número 1.266, inscripción sexta. Valorada en 320.000 pesetas, teniendo en cuenta las cargas que le afectan.

2. Rústica, sita en el término de Anna, partida Agres, secano, de 22 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 469, libro 56, folio 151, finca número 1.264, inscripción quinta. Valorada en 320.000 pesetas, teniendo en cuenta las cargas que le afectan.

3. Rústica, sita en el término de Anna, partida Llano, secano, de 83 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 469, libro 56, folio 149, finca número 3.306, inscripción sexta. Valorada en 800.000 pesetas, teniendo en cuenta las cargas que le afectan.

4. Rústica, sita en el término de Anna, partida Plano, secano, de 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo

469, libro 56, folio 153, finca número 4.542, inscripción tercera. Valorada en 350.000 pesetas, teniendo en cuenta las cargas que le afectan.

5. Rústica, sita en el término de Anna, partida Agres, huerta, de 20 áreas 77 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 469, libro 56, folio 155, finca número 282, inscripción quinta. Valorada en 530.000 pesetas, teniendo en cuenta las cargas que le afectan.

6. Rústica, sita en el término de Anna, partida Agres, huerta, de 31 áreas 37 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 469, libro 56, folio 157, finca número 190, inscripción séptima. Valorada en 854.800 pesetas, teniendo en cuenta las cargas que le afectan.

7. Rústica, sita en el término de Anna, partida Agres, huerta, de 24 áreas 27 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 469, libro 56, folio 159, finca número 215, inscripción cuarta. Valorada en 740.000 pesetas, teniendo en cuenta las cargas que le afectan.

8. Rústica, sita en el término de Anna, partida Agres, secano, de 1 hectárea 37 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 469, libro 56, folio 41, finca número 72, inscripción séptima. Valorada en 120.000 pesetas, teniendo en cuenta las cargas que le afectan.

9. Rústica, sita en el término de Anna, partida Hondón, secano, de 83 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 364, libro 45, folio 83, finca número 1.902, inscripción quinta. Valorada en 90.000 pesetas, teniendo en cuenta las cargas que le afectan.

10. Rústica, sita en el término de Anna, partida Agres, secano, de 22 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 376, libro 46, folio 125, finca número 1.262, inscripción cuarta. Valorada en 319.000 pesetas, teniendo en cuenta las cargas que le afectan.

11. Rústica, sita en el término de Enguera, partida Clot, secano, de 24 áreas 93 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 465, libro 90, folio 136, finca número 1.037, inscripción quinta. Valorada en 350.000 pesetas, teniendo en cuenta las cargas que le afectan.

12. Rústica, mitad indivisa, sita en el término de Anna, partida Hondón, secano, de 29 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 417, libro 50, folio 99, finca número 949, inscripción tercera. Valorada en 200.000 pesetas, teniendo en cuenta las cargas que le afectan.

13. Rústica, mitad indivisa, sita en término de Anna, partida Hondón, secano, de 29 áreas 8 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 417, libro 50, folio 101, finca número 950, inscripción tercera. Valorada en 200.000 pesetas, teniendo en cuenta las cargas que le afectan.

14. Rústica, mitad indivisa, sita en el término de Chella, partida Simas, secano, de 16 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 429, libro 38, folio 88, finca número 4.529, inscripción primera. Valorada en 119.000 pesetas, teniendo en cuenta las cargas que le afectan.

15. Rústica, sita en el término de Anna, partida Charral, secano, de 83 áreas 10 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, al tomo 297, libro 38, folio 216, finca número 4.833, inscripción primera. Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Xátiva a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Sara Perales Jarillo.—La Secretaria.—56.804.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid,

Por el presente remito a Vd. edicto dimanante del procedimiento autos número D-302/96, ejecución número 131/96, iniciado a instancia de doña María del Valle Reguilón Rodríguez, contra «Vilsa Consulting, Sociedad Limitada», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos

Finca urbana número 64, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, sita en Tres Cantos. 30.000.000 de pesetas.

Finca urbana número 48, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, sita en Tres Cantos. 50.000.000 de pesetas.

Total: 80.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 17 de noviembre de 1997, en segunda subasta, en su caso, el día 16 de diciembre de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 19 de enero de 1998, señalándose para todas ellas las ocho cincuenta y cinco horas y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 25 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2807-0000-64-0131/96, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del principal.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios solo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá ser atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Solo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 29 de septiembre de 1997.—El Secretario judicial, Fernando Benítez Benítez.—57.050.